



**MEMORIA DEL AÑO 2.013**

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
DE  
CACERES**

El Instituto de Medicina Legal de Cáceres, creado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 26 de febrero de 2003 (BOE 11 de marzo de 2.003), entró en funcionamiento en fecha 27-01-04, tras publicación de la correspondiente Orden en el BOE.

Es un órgano técnico, cuya misión es auxiliar a los distintos órganos jurisdiccionales, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo a las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

Su ámbito de actuación es la provincia de Cáceres, teniendo su sede central en el Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres.

Al frente del Instituto (IMLC en lo sucesivo), se encuentra el **Director**, que ostenta la representación del mismo y distribuye y coordina los trabajos a realizar, entre otras funciones. Para asesorar al mismo se constituye el **Consejo de Dirección**, formado por miembros natos (Director y Jefes de servicio) y electos (dos entre el resto de los médicos forenses del IMLC).

Se estructura en dos servicios, **Clínica Forense** (reconocimientos en personas vivas) y **Patología forense** (reconocimientos en fallecidos), así como en dos secciones, **Laboratorio** y **Unidad de Ordenación y archivo**. Además existe una **Unidad de Valoración Integral para los casos de Violencia de Género**, formado por los Médicos Forenses del Instituto, un Psicólogo y un Trabajador Social.

Existen Delegaciones del IMLC en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.

## **PERSONAL**

### **DIRECTOR:**

-- JOSE MARIA MONTERO JUANES

### **JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE:**

-- JOSE LUIS DURAN JIMÉNEZ

### **JEFE DE SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE:**

-- JUAN GABRIEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ

### **JEFA DE SECCION DE LABORATORIO:**

-- MARIA DEL VALLE NARANJO NARANJO

**JEFE DE SECCION DE LA UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO:**

-- F. JESÚS MONTERO JUANES

**MEDICOS FORENSES:**

-- MARIA JOSE DE ALBA ALMEIDA

-- MARIA DOLORES MIRON RODRIGO

-- IGNACIO SANCHA MATA

-- ANGELICA MURIEL GONZALEZ

-- JOSEFA CONEJERO ESTEVEZ

-- JUAN MANUEL MIGUEL GARCIA

-- CARLOS SEMEDO MORALES

**PSICOLOGA:**

-- BEATRIZ ARJONA ROVIRA

**TRABAJADORA SOCIAL:**

-- AZUCENA RODRIGUEZ BERNABÉ

**SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL**

Avenida de la Hispanidad s/n

Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres

Teléfono 927620199-Fax 927620271

Correo electrónico: [imlcaceres@mju.es](mailto:imlcaceres@mju.es)

**PERSONAL FUNCIONARIO DEL IMLC:**

- SECRETARIA GENERAL (CUERPO DE GESTION)
  - JUAN MARIA URIBE MALMIERCA
- CUERPO DE TRAMITACIÓN
  - JOSE LUIS CALDERON JIMÉNEZ
  - MERCEDES MARTIN DIAZ
- CUERPO DE AUXILIO
  - JUAN ANTONIO CARRASCO GORDILLO

**PERSONAL LABORAL DEL IMLC (OFICIALES SANITARIOS ASISTENCIALES):**

- PILAR CORDERO GIL
- MANUEL CEDILLO FLORES
- JOSE MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ
- ASUNCIÓN MARTÍN PEREZ

**ADSCRIPCIÓN POR PARTE DEL IMLC DE LOS MEDICOS FORENSES A LOS DISTINTOS JUZGADOS DE LA PROVINCIA PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS NO SUJETAS A ACTUACIONES DE GUARDIA.**

- Juzgado nº 1 de Cáceres: IGNACIO SANCHA MATA.
- Juzgado nº 2 de Cáceres: JUAN G. DE LA CRUZ
- Juzgado nº 3 de Cáceres: JOSE LUIS DURAN
- Juzgado nº 4 de Cáceres: DOLORES MIRON
- Juzgado nº 5 de Cáceres: MARIA JOSE DE ALBA
- Juzgado nº 6 de Cáceres: F. JESUS MONTERO
- Juzgado nº 7 de Cáceres: JOSEFA CONEJERO
- Juzgado Social 1 Cáceres: DOLORES MIRON \*
- Juzgado Social 2 Cáceres: JOSE MARIA MONTERO \*
- Juzgado 1 Trujillo: MARIA JOSE DE ALBA
- Juzgado 2 Trujillo: F. JESUS MONTERO
- Juzgado de Vª Alcántara: JOSE LUIS DURAN
- Juzgado de Logrosán: JUAN GABRIEL DE LA CRUZ
- Juzgado nº 1 y 3 de Plasencia: VALLE NARANJO
- Juzgado nº 2 y 4 de Plasencia: CARLOS SEMEDO
- Juzgados nº 1 y 2 de Coria: ANGELICA MURIEL
- Juzgado nº 1 de Navalmoral: JOSEFA CONEJERO
- Juzgado nº 2 de Navalmoral: IGNACIO SANCHA
- Servicio de Patología (mañanas): JUAN MANUEL MIGUEL

\* Esta adscripción se entiende para el partido judicial de Cáceres, ya que el resto de reconocimientos de los Juzgados de lo Social se efectuaran en las dependencias de las delegaciones del Instituto en las sedes judiciales donde resida la persona a explorar.

**PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES**

Para las distintas actividades a desarrollar en el IMLC existen PROTOCOLOS de actuación en cada una de las actividades propias de la Medicina Forense, así como formatos de presentación de informes comunes en todo el ámbito del IMLC, buscándose la

coordinación y unificación de actuaciones periciales, todo ello facilitado por la base de datos y programa informático Asklepios, específico para los IML.

## **PLAN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

El plan de formación continuada elaborado por el IMLC se estructura en sesiones clínicas internas y externas, preparadas por los Médicos Forenses del IMLC y por profesionales de diferentes campos de la Medicina que colaboraran puntualmente con el IMLC.

Este plan está complementado con los cursos de formación continuada y estancias breves y prolongadas para médicos forenses que el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia realiza de forma anual.

## **SERVICIOS DEL IML**

### **...1º.- SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE**

Este Servicio lleva a cabo la investigación médico legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la **demarcación del Instituto** y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Señala la Orden de creación del IMLC que podrán centralizarse aquellas actuaciones que en base a criterios científicos, técnicos o de organización estime el Director del Instituto.

El servicio de Patología Forense, se ubica en dependencias del IML en el Cementerio Municipal de Cáceres, y dispone de Sala de Autopsias, Sala de cámaras para acoger 4 cadáveres, almacén, despacho para Director y Forenses, oficinas y Sala de exposición y velatorios.

### **...2º.- SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE**

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médico legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales y la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentran a disposición judicial o en su caso del Ministerio Fiscal.

### **...3º.- SECCION DE LABORATORIO FORENSE**

Por resolución de 5 de Diciembre de 2013 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se crea y se dispone el funcionamiento del laboratorio de patología forense de los institutos de medicina legal de Badajoz y de Cáceres,

disponiéndose la creación de un único laboratorio, el cual estará situado en las dependencias del IML de Badajoz, en base a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Dicho laboratorio de patología forense dará servicio a ambos institutos, contando con la mutua y necesaria colaboración; los medios personales y materiales serán los existentes en los dos institutos, y su ámbito territorial abarcará el de ambos institutos.

Se está a la espera de que, a través de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia se tomen las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento del laboratorio.

#### **...4º.- UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO**

La unidad de ordenación y archivo tiene una organización de todas las actuaciones periciales en Historias Clínicas personales, registrando todas las actuaciones y ordenándolas y archivándolas en las citadas Historias.

Así mismo existe una base de datos completa con todas las actuaciones periciales del IML elaborada por el Programa Asklepios, mediante un servidor instalado en la sede del IML.

A los archivos y registros informáticos se acompaña un registro manual, en diferentes libros de registro, de todas las actuaciones, así como el archivo en papel (en las Historias Clínicas) de todos los informes emitidos y de toda la documentación aportada a las actuaciones periciales.

Todos los datos recogidos y elaborados en el IML son debidamente recogidos, custodiados y archivados por parte del personal del IML, con el objeto de preservar la protección de datos y documentos de forma correcta y adecuada.

#### **...5º.- UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL**

Esta Unidad está formada, además de por los médicos forenses, por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar la labor médico forense en los casos de Violencia de Género en los aspectos psicológicos y sociales de las víctimas-agresores, para así llevar a cabo una valoración integral de éstos.

-----

**ACTIVIDAD PERICIAL**  
**DEL**  
**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL**  
**DE**  
**CÁCERES**  
**EN EL AÑO 2013**

## **SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE**

Cumplido el ejercicio 2013, continuamos a la espera de la entrada en funcionamiento de la nueva aplicación informática creada por el Ministerio de Justicia para los institutos de medicina legal, cuyas modificaciones y mejoras deberán permitir que el nuevo sistema informático constituya el sustrato estadístico de la Memoria de su actividad anual en el futuro.

Puesto que en 2013 no se ha contado con dicha aplicación, la memoria de la actividad realizada en Clínica Forense en tal ejercicio en el Instituto de Medicina Legal de Cáceres en sujetos vivos, se basa, como en años anteriores, esencialmente en los datos aportados por la Base de Datos vigente con anterioridad al Sistema Asklepios en nuestro instituto, en formato ACCESS, complementada por aquellos otros datos estadísticos aportados por el citado Sistema informático Asklepios (los cuales se enfocan, muy especialmente, en información inherente a los casos de violencia doméstica y violencia de género).

De acuerdo con los datos extraídos de la Base de Datos del Instituto de Medicina Legal para Clínica Médico Forense, **en el año 2013 se realizaron un total de 3821 valoraciones periciales en sujetos vivos.**

En primer lugar, es muy importante puntualizar que el número real de reconocimientos o actos realizados en personas vivas es muy superior a la cifra mencionada, puesto que en gran parte de las actuaciones periciales, especialmente en la valoración de lesiones (por agresiones, accidentes de tráfico, accidentes laborales, entre otros) frecuentemente son varios los reconocimientos o revisiones - en ocasiones, con revisiones a lo largo de uno o dos años - que han de realizarse hasta llegar al informe final (Alta de lesiones o Informe de Sanidad Médico Forense) que resuelve el caso. Igualmente, en ocasiones debe realizarse más de un reconocimiento en los distintos informes mentales (imputabilidad, mental, etc.), así como en los casos de abusos y agresiones sexuales.

Igualmente, hay que explicar que, como actividad colateral o asociada a los reconocimientos e informes emitidos, debe contemplarse la asistencia e informe a la Vista o Juicio Oral derivado de cada proceso, dato que se contiene en otro apartado de esta Memoria.

La cuestión que se pretende señalar es que todos esos actos o reconocimientos se computan como un solo caso o asunto.

El número real de reconocimientos o actos resultaría, en realidad, bastante superior a la cifra de 3821 casos.

**Los aspectos de mayor interés que pueden derivarse de la información contenida en dicha Base de Datos se sintetizan a continuación.**

TOTAL ASUNTOS EN CLÍNICA FORENSE AÑO 2013 (Base de Datos)..... 3821

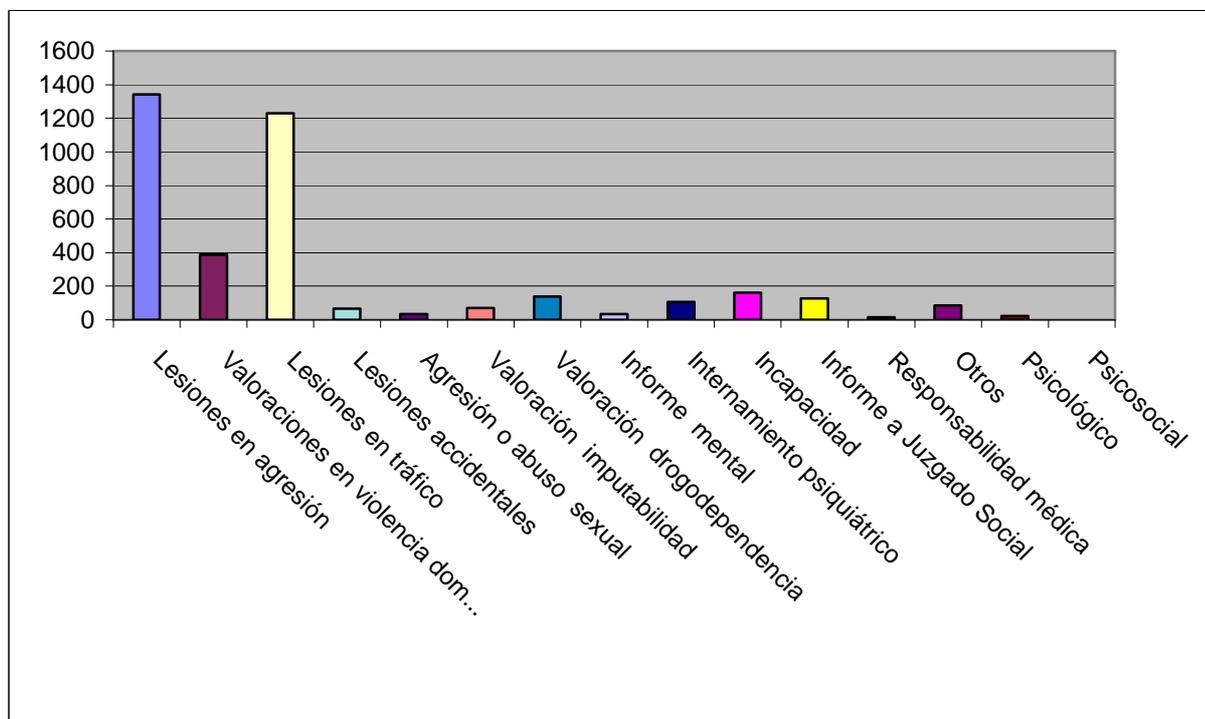
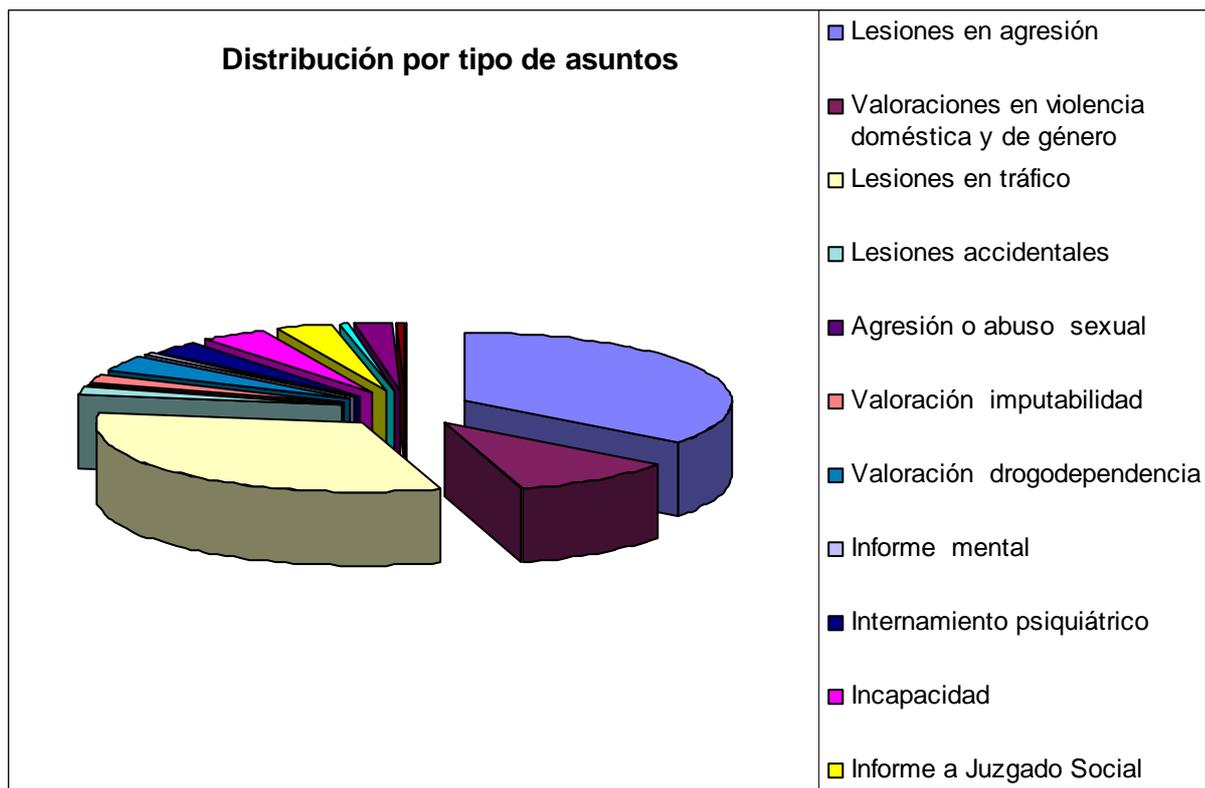
## DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ASUNTOS INFORMADOS

La distribución de las diversas actuaciones realizadas en función de la nomenclatura previamente establecida en nuestro Instituto para los distintos tipos de asunto, según la citada Base de Datos, es la que a continuación exponemos.

El término “Otros” incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, como determinación de edad, investigación de paternidad o filiación en general y para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, entre otros.

<b>Lesiones en agresión</b>	<b>1343</b>
<b>Valoraciones en violencia doméstica y de género</b>	<b>388</b>
<b>Lesiones en accidentes de tráfico</b>	<b>1229</b>
<b>Lesiones accidentales</b>	<b>66</b>
<b>Agresión o abuso sexual</b>	<b>34</b>
<b>Valoración de imputabilidad</b>	<b>70</b>
<b>Valoración de drogodependencia</b>	<b>139</b>
<b>Informe mental</b>	<b>35</b>
<b>Internamiento psiquiátrico</b>	<b>106</b>
<b>Incapacidad civil</b>	<b>161</b>
<b>Informe a Juzgado de lo Social</b>	<b>126</b>
<b>Responsabilidad médica</b>	<b>16</b>
<b>Otros</b>	<b>86</b>
<b>Psicosocial</b>	<b>0</b>
<b>Psicológico</b>	<b>22</b>
<b>Total asuntos</b>	<b>3821</b>

Respecto a los informes clasificados como “**Psicológico**” y como “**Psicosocial**”, derivados de las actuaciones de la Psicóloga y de la Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género adscrito al Instituto de Medicina Legal, es evidente que se han realizado muchos más que los señalados durante el ejercicio 2013, pero se han clasificado, en esta Base de Datos, esencialmente bajo el epígrafe “Violencia Doméstica” o “Violencia de Género”, como veremos más adelante. Los aquí apuntados, entendemos que son aquellos dictámenes emitidos por dichas profesionales para procedimientos judiciales diferentes de los de violencia doméstica y/o de género.



Vista la distribución por tipo de asuntos, cabe ahora establecer las siguientes agrupaciones de los mismos en función de su naturaleza, derivándose los siguientes **grupos de interés médico legal**:

**Lesiones Dolosas:** Agresiones + Violencia Doméstica/de género + Agresión/Abuso sexual = **1765** casos, frente a 1919 casos del año 2012, lo que supone *un descenso de un 8,02 por ciento*. Representan **el 46,19 % del total** de asuntos informados en 2013, mientras que en 2012 representó el 50,31 %.

**Lesiones Culposas:** Lesiones en Accidente de Tráfico + Accidental + Responsabilidad Médica = **1311**, frente a 1119 casos en 2012, lo cual implica 192 casos más que en 2012, que *representa un incremento de un 17,15 por ciento entre ambos ejercicios*. Las lesiones culposas *han representado el 34,31 % del total de asuntos informados en 2013*, mientras que en 2012 supusieron el 29,33 %.

**Valoraciones en Psiquiatría Forense:** Imputabilidad + Drogodependencias + Mental + Internamiento + Incapacidad = **511** casos, frente a **531** casos del año 2012, implica un *descenso de un 3,76 3,91 por ciento*. Las valoraciones en psiquiatría forense han representado **el 13,71 % del total** de asuntos informados en 2013.

**Valoraciones en el Orden Social** = **126** casos, frente a 121 casos del año 2012, supone un *incremento de un 4,13 por ciento*, continuando la tendencia a la recuperación de cifras anuales más altas que se dieron en ejercicios anteriores. Representan **el 3,29 % del total** de asuntos informados en 2013.

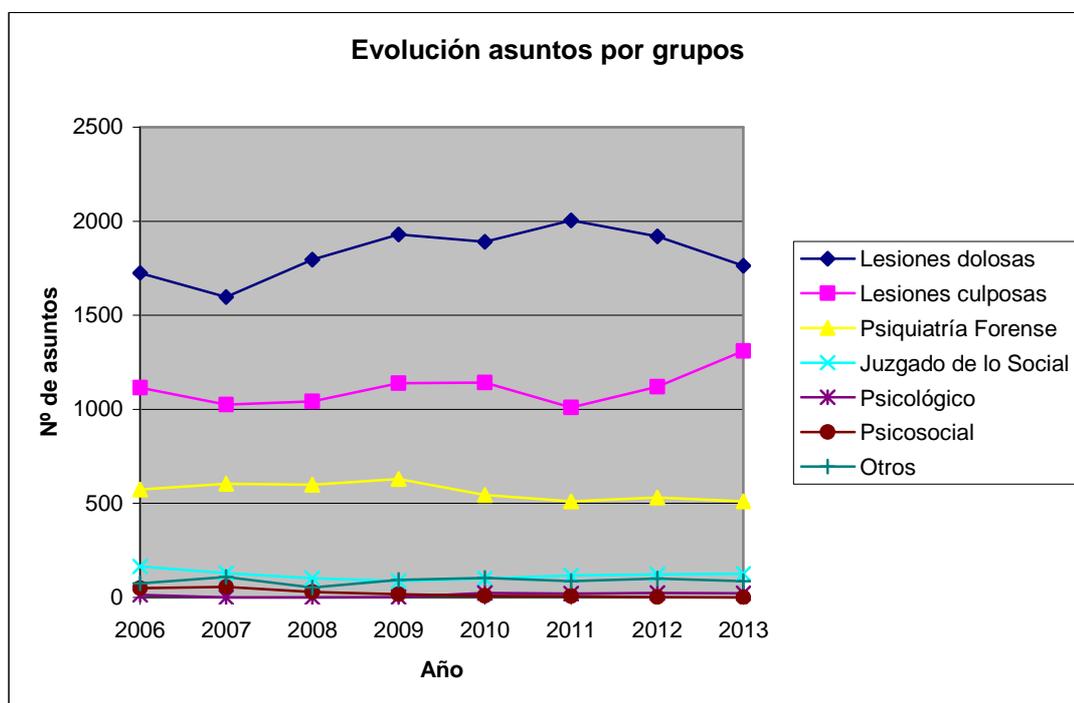
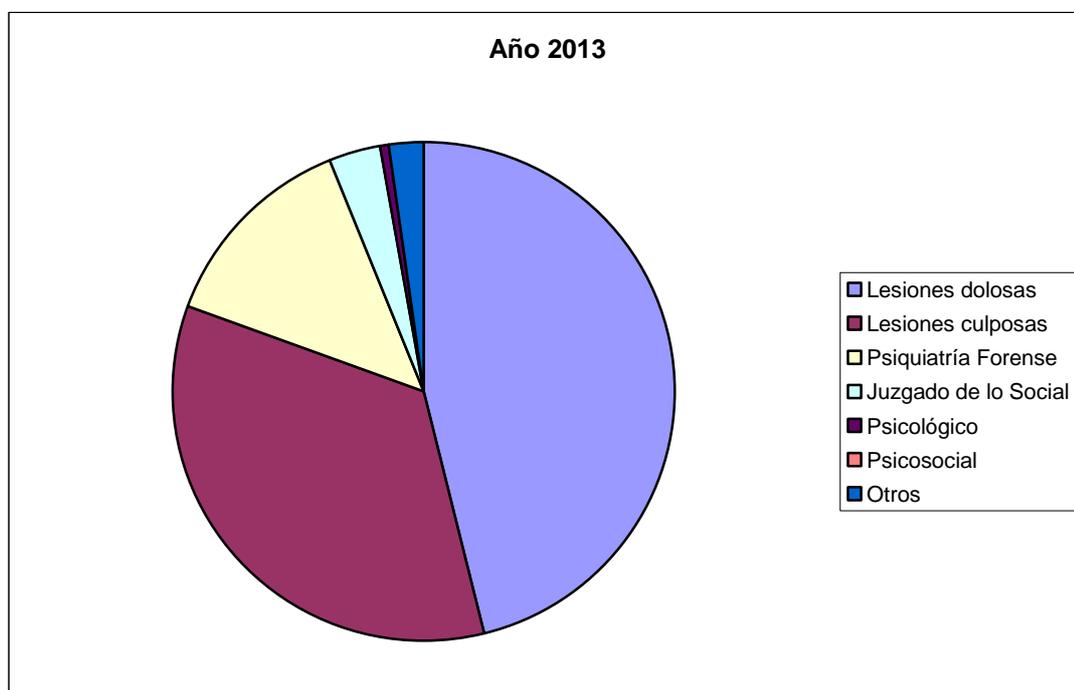
**Resto de Asuntos** = **108** casos, frente a 124 casos del año 2012, un 12,90 % menos. Representan **el 2,82 % del total** de asuntos informados en 2013.

En todos los ejercicios anteriores que se han registrado, hemos visto, en la representación gráfica de estos grupos de interés médico legal, jurídico y social, un patente predominio de las lesiones dolosas – considerando como tales “Agresiones + Violencia Doméstica/de Género + Agresión/Abuso sexual” –sobre cualquier otro tipo de actuaciones.

En el año 2013 dicho predominio ha disminuido discretamente, al representar el 46,19% del total de asuntos informados, frente al 50,31 % en 2012.

No obstante, tal porcentaje pudo apreciarse en otros años, de tal modo que fue del 46,33 % en 2006, 46,10 % en 2007, 49,58 en 2008, 49,53 % en 2009, 49,58% en 2010 y 53,39 en 2011.

La representación gráfica de **la evolución de tales grupos de interés médico legal entre el ejercicio 2006 y el 2013 sería la siguiente:**



Tomando como referencia el periodo de ocho años, 2006-2013, continuamos apreciando, como apuntamos en las Memorias anteriores, un perfil de cierta estabilidad

en cuanto a la proporción o distribución de los distintos grupos de asuntos, de tal manera que en el periodo 2006-2013:

- el número de pericias derivadas de **lesiones dolosas** se distribuye en un rango entre 1596 y 2005, con una media de 1828 por año y una tendencia a regresar a la media en los dos últimos ejercicios;
- las actuaciones por **lesiones culposas** se han distribuido, de forma bastante estable hasta 2012, entre 1009 y 1311 informes, con una media de 1112 casos por año en tal periodo de ocho años; En 2013 ha habido un repunte significativo.
- Las valoraciones de **Psiquiatría Forense** se distribuyen entre los 511 y los 629 casos, con una media de 563 casos al año.
- los **informes para los Juzgados de lo Social** se distribuyen entre un mínimo de 86 y un máximo de 164 asuntos, con una media aritmética de 118 informes anuales.

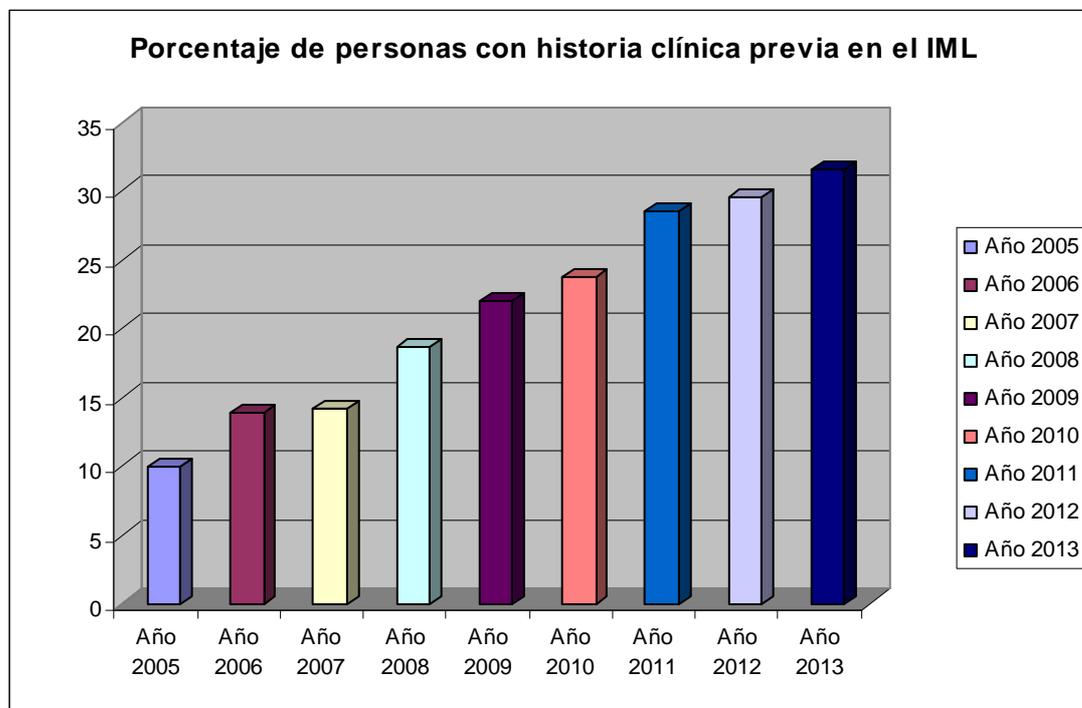
### PERSONAS RECONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y PERSONAS CON ANTECEDENTES EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

Del total de 3821 asuntos informados, en 1205 casos – un 31,53% de los mismos –, la valoración realizada no constituía la primera actuación que se realizaba en esa persona en el ámbito del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, es decir, que esa persona ya tenía antecedentes de alguna valoración médico forense, de igual o diferente índole, en los archivos del Instituto. Dicha proporción, que representa una cifra considerable, aproximándose a la tercera parte del total, pone de relieve la importancia y utilidad de la Historia Clínica Única para todo el ámbito del Instituto, continúa incrementándose, como es lógico esperar, dado que cada año son más las personas de su ámbito que cuentan con historia clínica en el Instituto de Medicina Legal. Así, en el año 2005, el porcentaje de personas que ya contaban con antecedentes en nuestros archivos fue de un 9,97 % de la totalidad de las personas reconocidas, el año 2006 fue de un 13,85 %, el año 2007 representó un 14,21 %, y de modo creciente, en el año 2012 un 29,49 % de las mismas.

En cuanto a 2013, las cifras son las reflejadas en el cuadro siguiente:

Número de personas informadas por 1ª vez	2616
Número de personas informadas por 2ª vez	697
Número de personas informadas por 3ª vez	229
Número de personas informadas por 4ª vez	129
Número de personas informadas por 5ª vez	70
Número de personas informadas por 6ª vez	28
Número de personas informadas por 7ª vez	17
Número de personas informadas por 8ª vez	10
Número de personas informadas por 9ª vez	4
Número de personas informadas por 10ª vez y más	21
Total de asuntos informados	3821

**La evolución anual del porcentaje de personas valoradas con antecedentes de reconocimientos anteriores en el I.M.L. de Cáceres admite la siguiente representación gráfica:**



Como es fácil comprender, la tenencia es constante y se aproxima el momento en que una de cada tres personas que se presenten para ser reconocidas en el IML de Cáceres tendrán una historia clínica archivada en dicho instituto por una o varias valoraciones anteriores.

*¿Cuáles son los tipos de reconocimientos o actuaciones médico forenses en los cuales se da con mayor frecuencia la circunstancia de que la persona a examinar cuente con algún reconocimiento anterior en el IML de Cáceres?:*

De forma reiterativa hemos comprobado en años anteriores que las valoraciones en las cuales existe más probabilidad de hallar antecedentes de esa persona en los archivos del I.M.L. son las que comprenden el ámbito de la psiquiatría forense: informes sobre Imputabilidad, sobre Drogodependencia, Informe Mental, Internamiento psiquiátrico, y valoración de la Capacidad civil. De tal modo que estas personas – quienes requieren algún tipo de pericia forense mental - serían, por analogía con la medicina asistencial, los llamados “sujetos frequentadores” en el ámbito de la medicina forense.

Verificamos igualmente que continúa siendo muy alta la probabilidad de que aquellas personas (víctimas o agresores) a reconocer en relación con violencia doméstica o de género contarán con algún dictamen anterior en el I.M.L. de Cáceres, siendo tal probabilidad, en 2013 de un 40,72 %, similar al dato de 2012 (de un 41,51%). Dato que debemos seguir resaltando en cuanto al análisis de la evolución y de las estrategias sociales y sanitarias de prevención de tales formas de violencia.

## **DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS POR PARTIDO JUDICIAL**

En el año 2013 seguimos sin poder deducir la distribución de asuntos entre los siete Partidos Judiciales que integran el ámbito de actuación del Instituto de Medicina Legal de Cáceres a partir de la mencionada Base de Datos de Clínica Forense del IML de Cáceres. Ello se debe a haberse tenido que prescindir del número de Historia Clínica con rangos diferentes según Partidos Judiciales, numeración que nos sirvió en los primeros años de funcionamiento del IML para deducir dicha información.

Igualmente, en este ejercicio no podemos obtener tal distribución a partir de los datos estadísticos extraídos del Sistema informático Asklepios, ya que, quizás porque computa diligencias y no personas (hay diligencias que contienen varias personas), las estadísticas resultantes de dicho sistema informático no son coincidentes con las aquí expuestas derivadas de la Base de Datos de Clínica Forense de nuestro instituto.

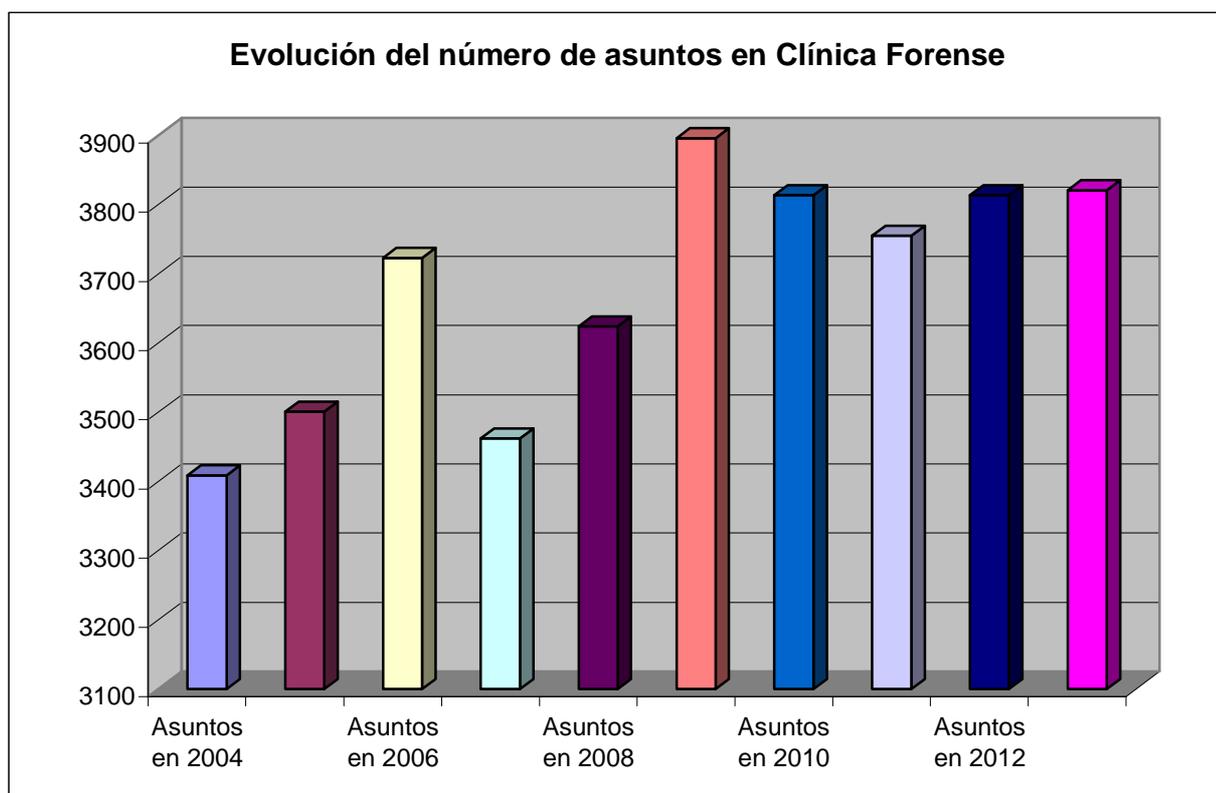
De este modo, vemos que el sistema Asclepios, una vez solicitada la estadística anual, nos ofrece un “número total de registros” de 3234 en el ejercicio 2013, muy distante de la cifra de 3821 asuntos en clínica forense que nos aporta la base de datos propia.

Entendemos que, los hipotéticos errores que pudiera presentar la estadística de la base de datos propia, de haberlos, serían, en cualquier caso, por defecto (dejar de registrar algún asunto) y nunca por exceso (no cabe la invención de asuntos o el registro de asuntos inexistentes).

El sistema Asclepios, de modo análogo al ejercicio anterior, no ha computado una cifra aproximada de 600 asuntos en clínica forense en el ejercicio 2013 y, por consiguiente, no podemos otorgar fiabilidad a las cifras referentes a la distribución de asuntos o registros por partido o demarcación judicial que dicho sistema aporta.

## EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CLÍNICA FORENSE EN EL PERIODO 2004 A 2013.

La siguiente gráfica representa la evolución de casos registrados, en Clínica Forense, en la Base de datos desde el comienzo del funcionamiento del I.M.L. de Cáceres en 2004:



| Nº en |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007  | 2008  | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  |
| 3409  | 3501  | 3723  | 3462  | 3624  | 3896  | 3814  | 3755  | 3814  | 3821  |

La *media aritmética del número de asuntos anuales* en este periodo de 10 años resulta en *3682 casos/año*.

Puede apreciarse que en el ejercicio 2013 el número total de asuntos informados en Clínica Forense se sitúa por encima de tal promedio de los 10 años (139 asuntos más que el promedio), pero prácticamente en el promedio de los últimos 5 años (3820 como promedio).

Interesa ahora conocer cómo han evolucionado, para cada tipo de valoraciones o informes, las diferencias halladas respecto a ejercicios anteriores.

### La evolución de la distribución de asuntos por Partido Judicial

Por idénticas razones que las anteriormente expuestas, no es posible deducir o calcular, este ejercicio, la evolución de la demanda de asuntos en Clínica forense por Partidos Judiciales.

### La evolución de la distribución por tipo de asuntos

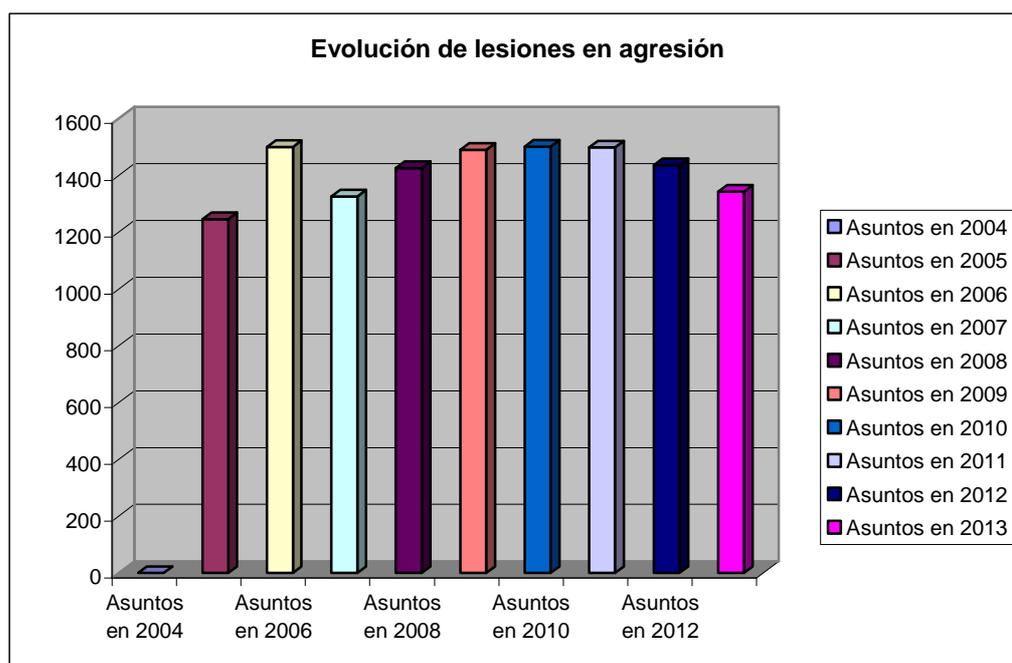
La forma más intuitiva y patente de observar la evolución por tipo de asuntos será a través de los siguientes gráficos:

#### - Evolución de las lesiones en agresión:

Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013
0	1245	1500	1326	1426	1490	1501	1498	1436	1343

El promedio de asuntos anuales en el periodo 2005-2013 es de 1418 casos/año.

En el ejercicio 2013 se ha producido un descenso de un 6,47 % en el número de lesiones por agresión respecto al año anterior, siendo la cifra de 1343 casos de lesiones inferior en 75 casos al número promedio en el periodo 2005-2013.

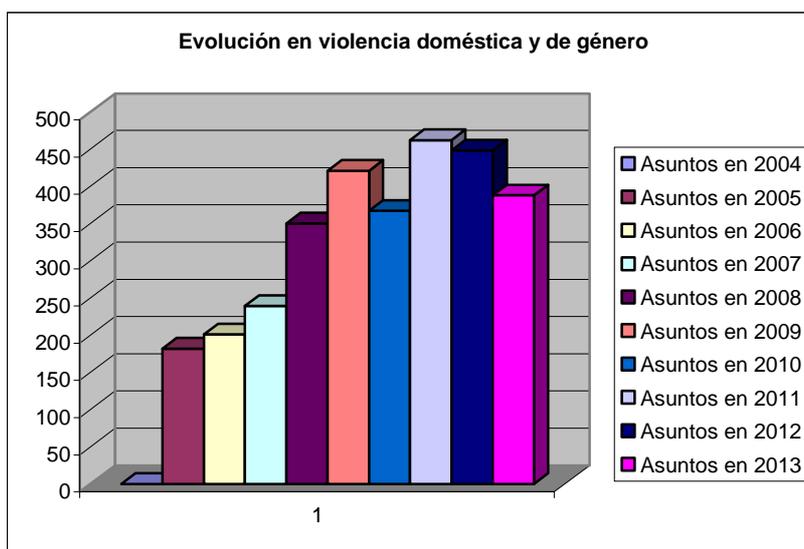


**- Evolución de las valoraciones en violencia doméstica y de género:**

Las valoraciones realizadas en violencia doméstica y en violencia de género, consideradas globalmente, muestran las siguientes cifras en el periodo de años registrados en el IML de Cáceres:

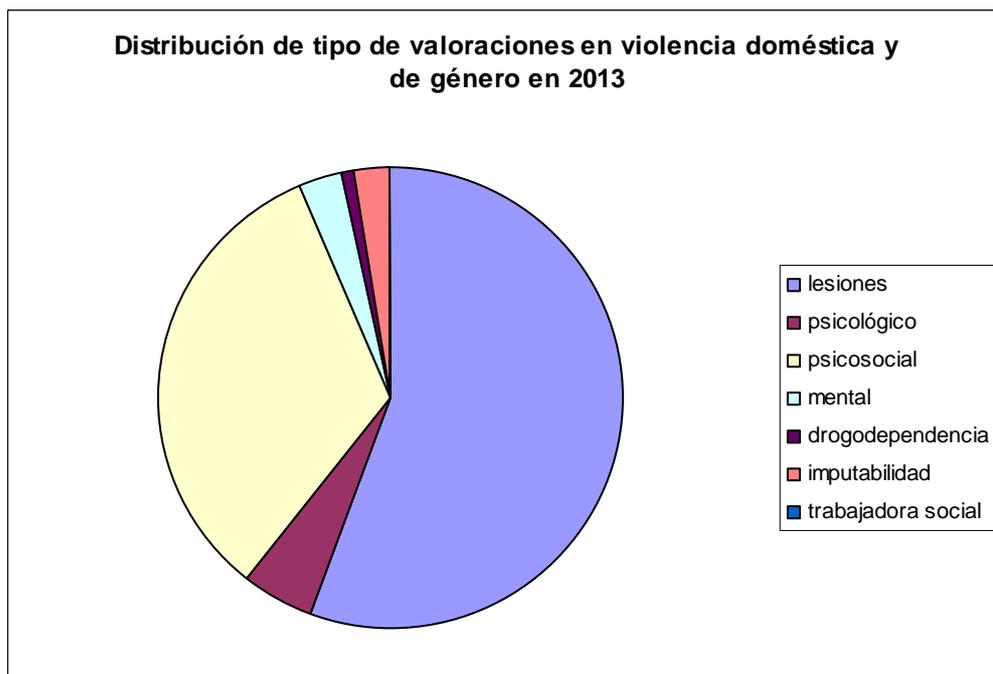
| Nº en |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007  | 2008  | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  |
| 0     | 182   | 201   | 239   | 350   | 421   | 367   | 462   | 448   | 388   |

*El promedio anual es de 328 casos/año, registrándose 388 casos en el ejercicio 2013, lo cual representa un descenso de 60 casos respecto a 2012 (un 13,39 % menos). Esto significa una inversión en la tendencia comprobada, hasta 2011, al incremento de casos a valorar en este tipo de violencia:*

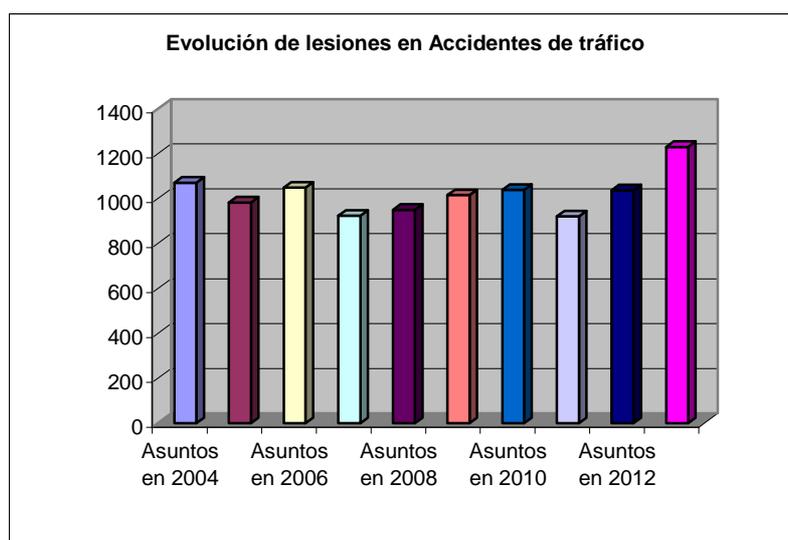


La **distribución del tipo de valoraciones realizadas** (considerando que cada asunto puede requerir una o más valoraciones diferentes) según la Base de datos de Clínica del IML de Cáceres, en este total de 388 casos de violencia doméstica y de género en 2013 es la siguiente:

1. **lesiones:** 213 valoraciones = ..... 54,89 % del total de asuntos viol. dom/género
2. **psicológico:** 19 valoraciones = ..... 4,89 %
3. **psicosocial:** 127 valoraciones = ..... 32,73 %
4. **informe mental forense:** 11 valorac.= 2,83 %
5. **informe drogodependencia:** 3 = ..... 0,77 %
6. **informe de imputabilidad:** 10 = ..... 2,57 %
7. **informe de trabajadora social:** 0 = ... 0,00 %



- **Evolución de las lesiones en accidentes de tráfico:**

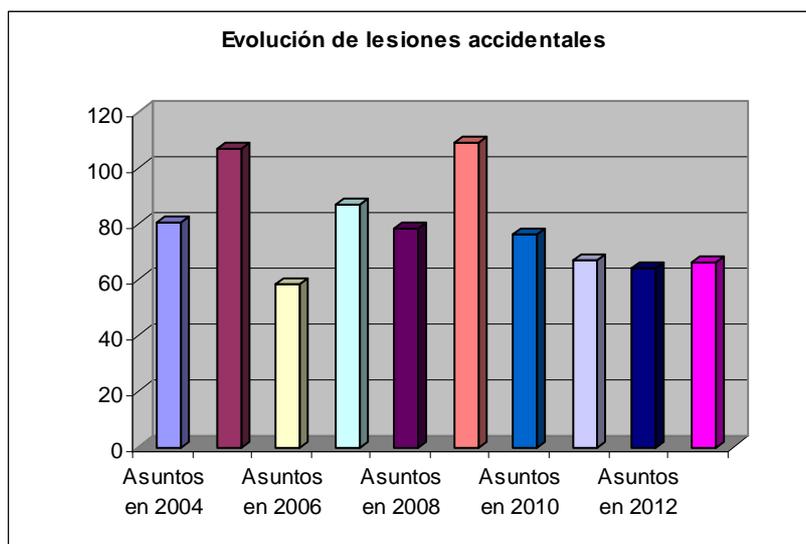


Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013
1071	982	1049	923	949	1015	1039	920	1037	1229

En 2013 comprobamos un incremento importante, en 192 casos respecto al año anterior, lo cual representa un 18,51 % más, superando todas las cifras habidas desde 2004.

*La media aritmética en el periodo 2004-2013 pasa así de 998 casos/año (media hasta 2012) a 1021 casos/año.*

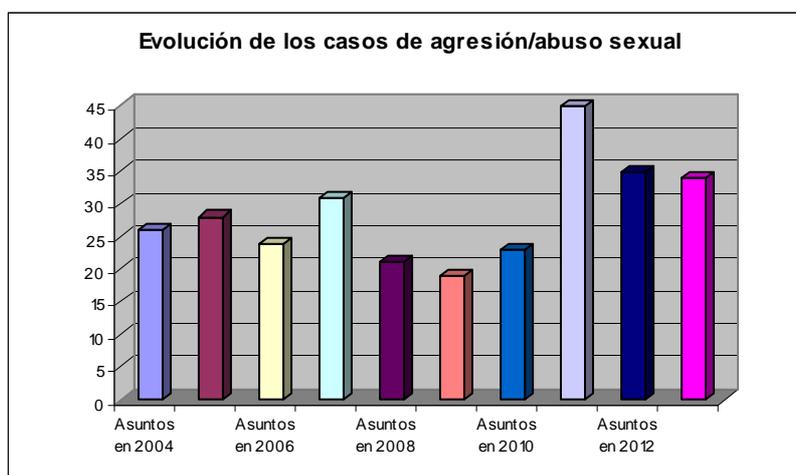
- **Evolución de las lesiones en lesiones accidentales:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013
80	107	58	87	78	109	76	67	64	66

Se aprecia una tendencia a la estabilización del número de esta valoración. El promedio en el periodo 2004-2013 es de 79 asuntos/año.

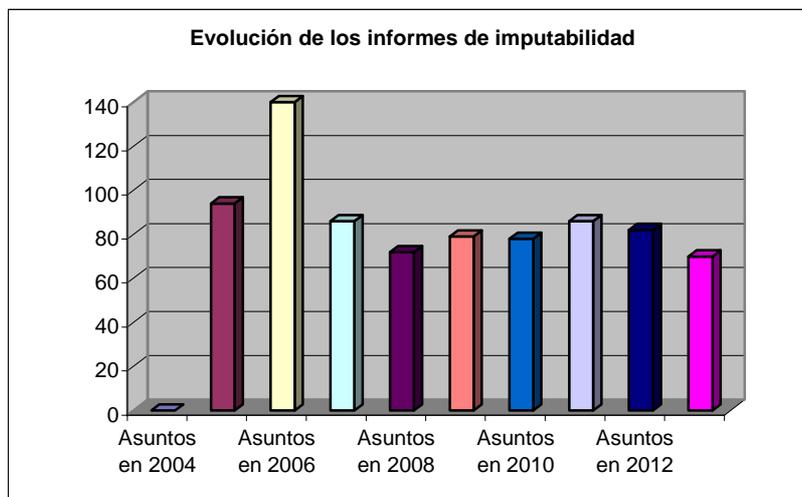
- **Evolución de los reconocimientos en agresión/abuso sexual:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013
26	28	24	31	21	19	23	45	35	34

En 2013 se ha registrado solo 1 caso menos que en 2012 (*2,85 % menos respecto al año anterior*). La media anual en el periodo 2004 – 2012 es de 28,6 casos de agresión/abuso sexual al año.

- **Evolución de los informes de imputabilidad:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013
0	94	140	86	72	79	78	86	82	70

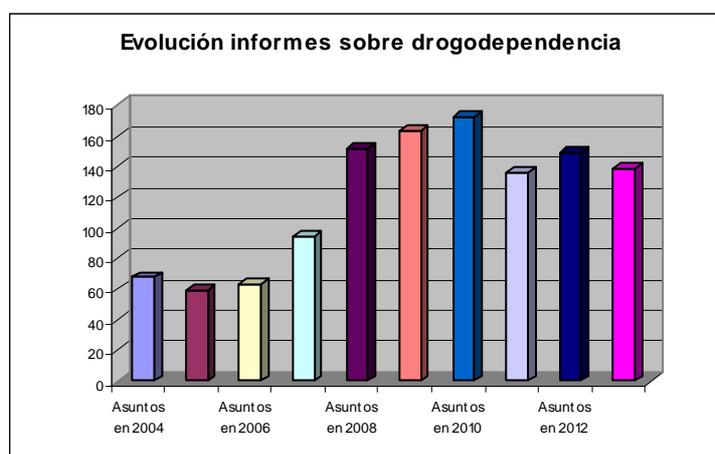
En 2013 el número de informes de imputabilidad, respecto al ejercicio anterior, desciende en un 14,63 %.

En el periodo 2005 – 2013, la media anual en este tipo de informes es de 87 asuntos por año.

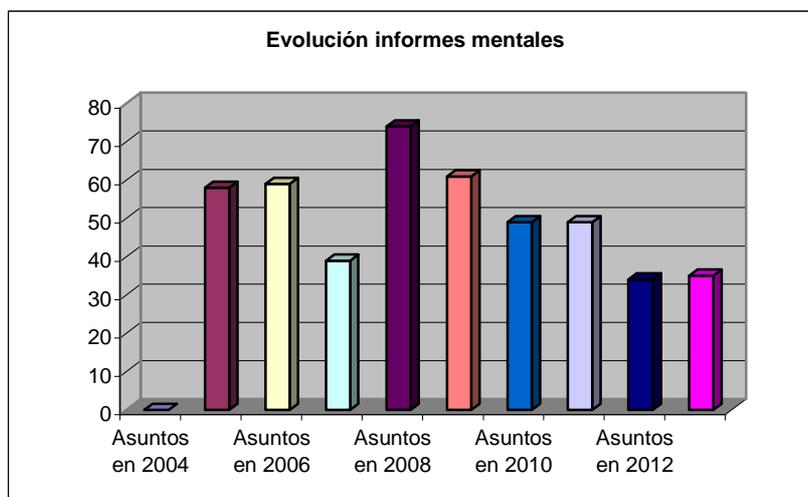
- **Evolución de los informes sobre drogodependencia:**

En 2013 se aprecia un descenso de 10 asuntos respecto a 2012, lo cual supone un 6,71 % menos. El promedio en el periodo 2004-2013 es de 120 informes por año.

Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013
68	59	63	95	152	164	173	136	149	139



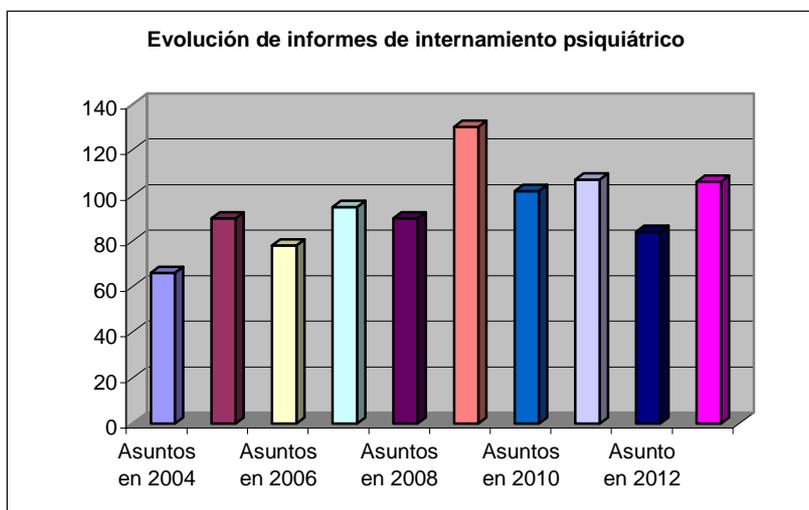
- **Evolución de los informes mentales:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013
0	58	59	39	74	61	49	49	34	35

Se ha registrado un incremento en 1 informe respecto a 2012. En el periodo 2005-2013, el promedio anual resulta en 51 informes al año.

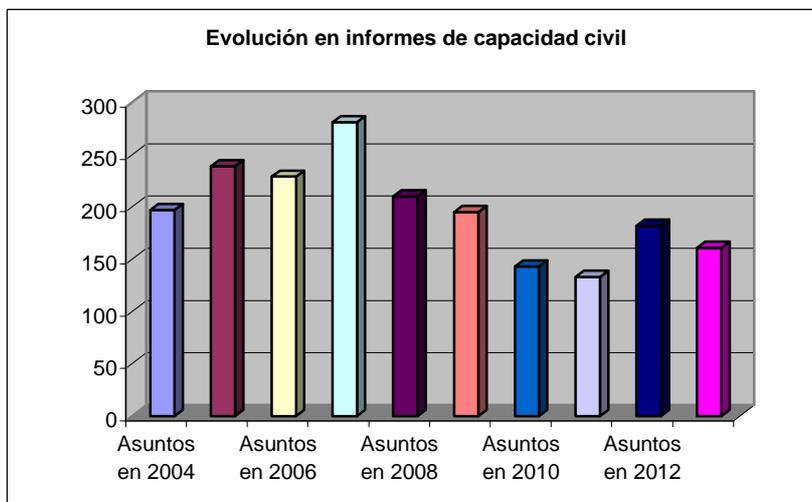
- **Evolución de los informes sobre internamientos psiquiátricos:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013
66	90	78	95	90	130	102	107	84	106

Se aprecia un incremento en 22 casos respecto a 2012, es decir, un 26,19 % más. La media anual en el periodo 2004-2013 es de 95 informes al año.

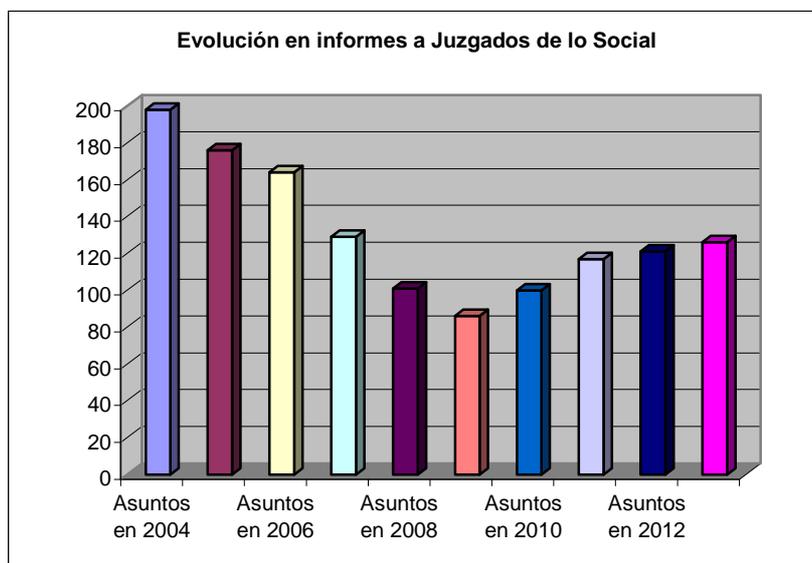
- **Evolución de los informes sobre capacidad civil:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013
197	239	229	281	210	195	143	133	182	161

El promedio resultante entre los años 2004 - 2013 es de 197 informes por año. En 2013 se aprecia un descenso en 21 asuntos respecto al año anterior, un 11,53 % menos.

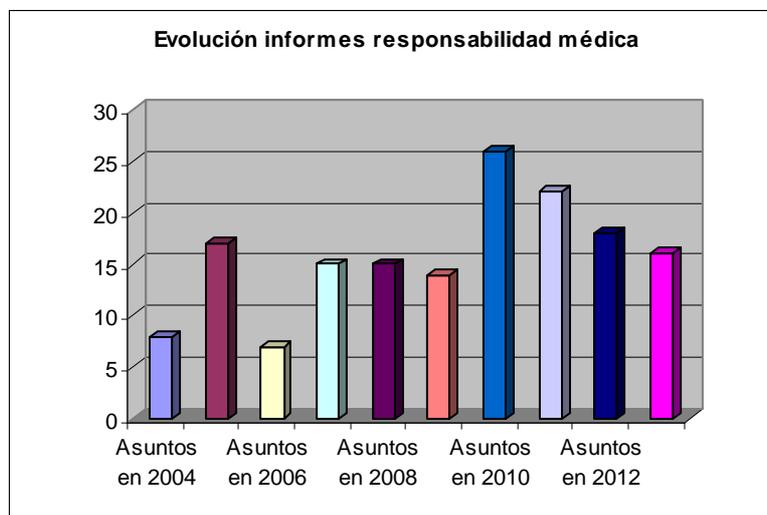
- **Evolución de los informes a los Juzgados de lo Social:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013
198	176	164	129	101	86	100	117	121	126

En 2013 continúa la tendencia a recuperarse la demanda más alta que se dio en los primeros años del IML, con un incremento del 4,13 % en 2012 – 2013 (5 periciales más). El promedio resultante en el periodo 2004-2013 es de 132 informes por año.

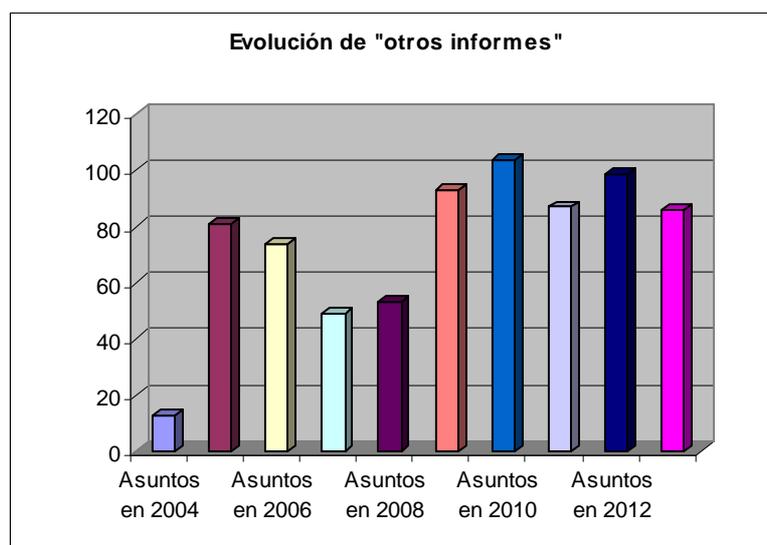
- **Evolución de los informes sobre Responsabilidad Médica:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013
8	17	7	15	15	14	26	22	18	16

En 2013 se aprecia una disminución en 2 casos respecto a 2012 (11% menos), para situarse en la cifra promedio, ya que la media aritmética del periodo 2004-2013 de 15,8 asuntos de malpraxis al año.

- **Evolución de "otros" informes:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013
13	81	74	49	53	93	104	87	99	86

En 2013 se registraron 13 asuntos menos que en 2012 con el epígrafe “Otros Informes” (en el que se engloban, entre otros, “informes al Registro Civil” o a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo), es decir, un 13,13% menos.

La media en el periodo 2004-2013 es de 74 informes por año.

### **Número de informes emitidos por cada usuario del Sistema informático Asklepios**

El sistema informático Asklepios para los institutos de medicina legal, permite consultar, además de las estadísticas generales del Instituto de Medicina Legal, una estadística personalizada para cada usuario. El sistema aporta los datos de cada usuario, médico forense, psicólogo o trabajador social, adscrito al I.M.L. de Cáceres, desglosados por servicios – Clínica Forense, Patología Forense y Laboratorio Forense - y por demarcación – cada una de los Partidos Judiciales de la provincia de Cáceres.

El acceso a tales datos requiere la consulta personal de cada profesional del IML o de la Dirección.

En cualquier caso, en 2013, como hemos referido anteriormente, los datos derivados de Asklepios en cuanto a la actividad en Clínica Forense no son concordantes con los registros realizados en la Secretaría del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, datos estos que valoramos como más claramente fiables y comprobables. Existe un error por defecto de unos 600 casos menos en Asklepios en el ejercicio 2013 respecto a la actividad realmente informada.

## **CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE EN EL EJERCICIO 2013**

Los datos que se obtienen en la Memoria Anual de la actividad clínica-pericial de un instituto de medicina legal como la presente son, sin duda, un reflejo del estado de distintos hechos sociales y jurídicos en cada momento, como puede ser el aumento o descenso de los accidentes de tráfico, de las agresiones o de la violencia de género o doméstica. Además, pueden constituir una manifestación de la evolución de las normas de Derecho sustantivo y de Procedimiento en cada una de los Órdenes jurídicos. Desearíamos que pudieran servir, igualmente, como herramienta para pronosticar tendencias en la evolución de las distintas actividades médico forenses y, en su caso, planificar medidas adecuadas a los cambios apuntados.

Es posible que los futuros cambios que se produzcan en la normativa, especialmente en el Código Penal, tengan influencia sobre la distribución de la actividad pericial en los institutos de medicina legal.

Para que ningún lector de esta Memoria se lleve a confusión, hay que insistir en la idea de que *el número real de reconocimientos o actos realizados en personas vivas es muy superior a las cifras mencionadas*, puesto que en gran parte de las actuaciones periciales, especialmente en los informes de lesiones (que son las actuaciones más frecuentes) frecuentemente son varios los reconocimientos o revisiones - en ocasiones durante más de uno o dos años - que ha de realizarse hasta llegar al informe o dictamen final.

Además, existen actuaciones, como los informes en casos de responsabilidad médica, en las que la elaboración del dictamen, en todos los casos, conlleva una laboriosa tarea de lectura de todas las diligencias judiciales, de la historia clínica, de búsqueda de bibliografía, de consultas múltiples y de meticuloso análisis del caso y de redacción de dictámenes muy prolijos, que se computan como un asunto, sin que detrás de dicho escueto cómputo se refleje la enorme cantidad de tiempo y esfuerzo que tales actuaciones implican.

Igualmente, en la práctica profesional cotidiana del médico forense, existen una serie de actos que se llevan a cabo y que no figuran en estadística alguna, por ejemplo, atender a consultas no formalizadas de índole médico legal o biológico de los jueces, magistrados o fiscales, relacionadas con cualquier diligencia o procedimiento judicial en curso.

No obstante, todos esos distintos actos o reconocimientos no quedan registrados a efectos estadísticos y/o se computan como un solo caso o asunto. El número real de reconocimientos o actos resultaría, en realidad, significativamente superior a la cifra de 3821 asuntos informados en personas vivas.

Hay que considerar, igualmente, que en el conjunto de toda esta diversa actividad pericial en personas vivas, hay actuaciones que se cumplimentan como actividad programada, como los reconocimientos habituales de personas lesionadas o los exámenes para informar sobre la imputabilidad o la capacidad civil de las personas, pero otras varias actuaciones se llevan a efecto durante los periodos de guardia de los médicos forenses: reconocimientos por abusos o agresiones sexuales, reconocimientos de detenidos, examen mental de detenidos (capacidad para prestar declaración, trastornos mentales que aconsejen su ingreso en una unidad psiquiátrica, estado de salud, alegación de malos tratos o torturas, etc.), reconocimiento por internamientos psiquiátricos, reconocimiento de lesiones en violencia de género y en relación con Juicios Rápidos, reconocimiento mental en relación con medidas de seguridad a adoptar en violencia de género, asistencia a vistas orales, entre otros.

En este sentido hay que continuar manifestando, desde el Servicio de Clínica Forense, que el sistema actual de guardias semanales de permanencia y disponibilidad, de ocho días, a la vista de la diversidad de actuaciones, – sumadas a las actuaciones en Patología Forense, con levantamiento de cadáveres y restos humanos, realización de autopsias, etc. – resulta disfuncional para el correcto y mejor funcionamiento de esta actividad del Instituto de Medicina Legal.

Dejando ahora aparte razones de adaptación de dicho sistema de guardias a la normativa europea sobre jornada laboral y descanso, cabe aquí señalar que la introducción (quizás progresiva) de guardias más racionales, como las guardias de 24 horas (con las peculiaridades y extensión que cada ámbito territorial demande), evitarían, entre otros problemas, el que supone no poder programar actividades de reconocimientos durante ocho días de forma continuada, ya que siempre existe la posibilidad de tener que anular tales citas por razón de las actuaciones urgentes que surjan durante la guardia.

**A la vista de los datos anuales y los estudios comparativos o de contraste entre los diez años de funcionamiento del Instituto de Medicina Legal, se pueden señalar las siguientes observaciones:**

1.- En el ejercicio 2013, la actividad del Servicio de Clínica Forense del IML de Cáceres, en cuanto a actuaciones llevadas a cabo con personas vivas, se salda con 3821 asuntos informados. Dicha actividad se sitúa prácticamente en la media de las cifras de los últimos cinco ejercicios, (3820 casos/año) sugiriendo una significativa estabilidad en la cuantía de la actividad del Instituto de Medicina Legal de Cáceres en cuanto a personas vivas.

2.- En el presente ejercicio, nuevamente ha resultado imposible informar acerca de la distribución de las actuaciones en los distintos Partidos Judiciales del ámbito de actuación del IML de Cáceres, puesto que el sistema informático Asklepios no ha ofrecido datos equiparables a los registrados fehacientemente en nuestra Base de Datos.

3.- En cuanto al tipo de asuntos informados, la distribución de los distintos tipos de actuaciones en el Instituto de Medicina Legal de Cáceres sigue mostrando, como ya se apuntó en años anteriores, un perfil bastante estable, con predominio de los reconocimientos por lesiones, los cuales, en conjunto, siguen representando, como en 2012, aproximadamente un 75% de las actuaciones en personas vivas (lesiones en agresión + lesiones en tráfico + lesiones por violencia de género y doméstica + lesiones accidentales = 2851 asuntos).

Entre los distintos orígenes o etiología de las lesiones, las lesiones dolosas (agresiones + violencia doméstica + agresiones sexuales) han representado el 46 % del total de asuntos informados en 2013, mientras que en 2012 representó el 50 % de la actividad pericial en personas vivas.

Tras las lesiones, siguen en importancia numérica los informes en psiquiatría forense, que han representado, aproximadamente, el 14% de la actividad en clínica forense.

4.- Persiste un perfil bastante estable en cuanto a la proporción o distribución de los distintos tipos de actuaciones (ver gráfica "Evolución asuntos por grupo" en primeras páginas), no obstante lo cual, en 2013 se pueden señalar como novedades:

- a) En 2013 se ha registrado un descenso de 60 casos informados de violencia de género y doméstica respecto a 2012 (un 13,39 % menos), lo que parece sugerir una inversión en la tendencia comprobada, hasta 2011, al incremento de casos a valorar en este tipo de violencia, comprobado en los ejercicios anteriores.
- b) En 2013 comprobamos un incremento importante en lesiones por Accidentes de Tráfico, cifrada en 192 casos más que el año anterior, lo cual representa un 18,51 % más, superando todas las cifras habidas desde 2004.
- c) Han disminuido moderadamente las valoraciones de lesiones por agresión respecto al año anterior, con un descenso de un 6,47 %, siendo la cifra de 1343 casos de lesiones inferior en 75 casos al número promedio en el periodo 2005-2013.

## SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

En el transcurso del año 2013 se han realizado, por parte del Servicio de Patología Forense, un total de 136 actuaciones tanatológicas con la finalidad de determinar las causas y circunstancias en fallecimientos por causas violentas y/o sospechosas de criminalidad, lo que ha supuesto un descenso de 6 casos con respecto al año 2012, un 6 % menos..



Gráfico 1

Este tipo de actuaciones han consistido en la realización de estudio necrópsico con apertura de cavidades, estudio con examen externo del cadáver o mediante la emisión del Certificado de defunción al actuar como Médicos Forenses del Registro Civil; y se han distribuido como sigue:

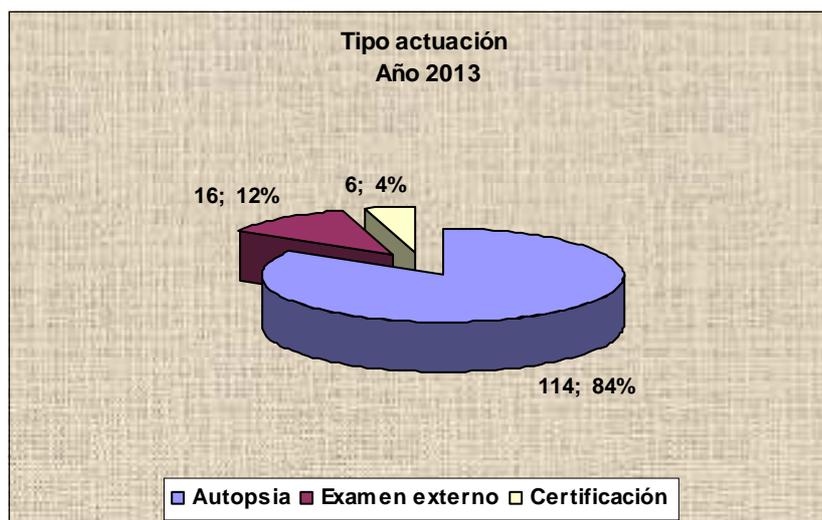
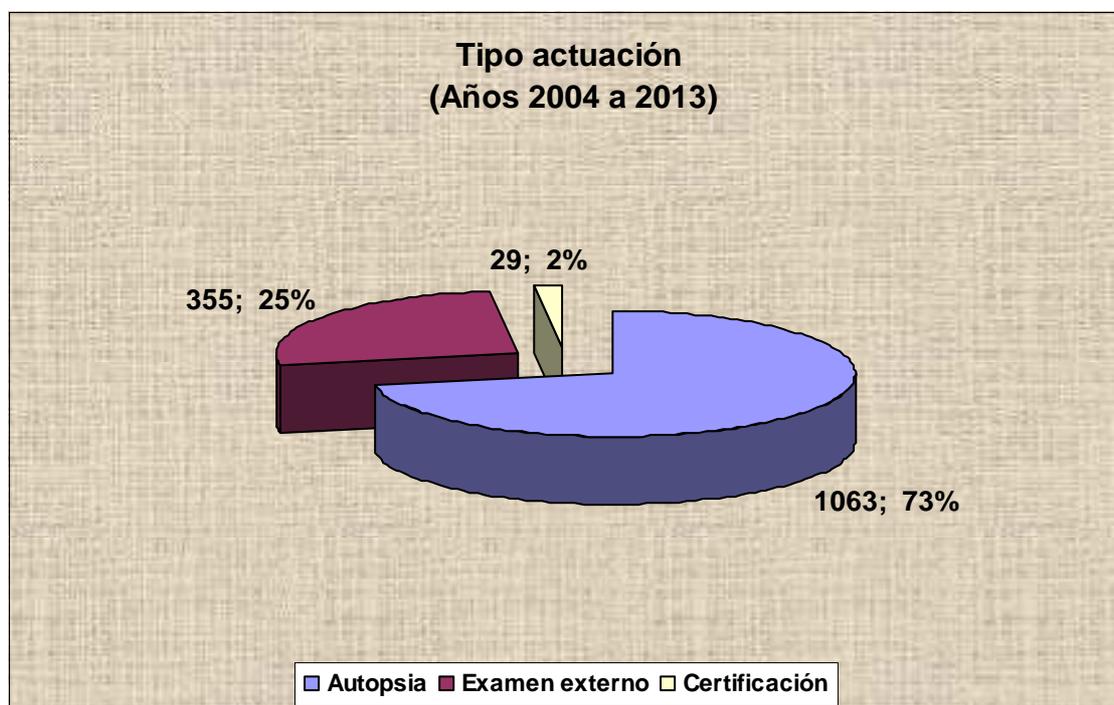


Gráfico 2

La evolución del tipo de estudios realizados a lo largo de los años 2004 a 2013 queda reflejada en el siguiente gráfico, donde se aprecia un ligero descenso del número de actuaciones tanatológicas consistentes en la realización de autopsias con respecto a los demás modos de actuación.

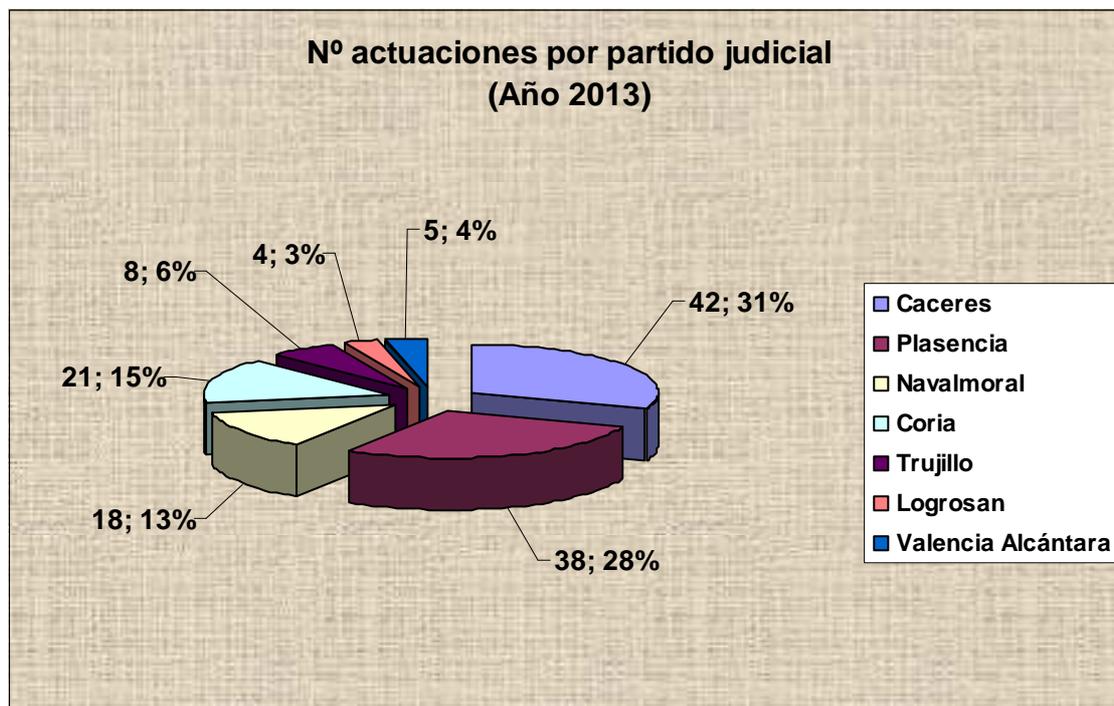


**Gráfico 3**

El Instituto de Medicina Legal de Cáceres tiene encomendadas las actuaciones periciales de toda la Provincia de Cáceres, en la que existen siete partidos judiciales, que se repartieron las actividades tanatológicas, antes analizadas, como sigue:

<b>Cáceres</b>	<b>42</b>	<b>31 %</b>
<b>Coria</b>	<b>21</b>	<b>15 %</b>
<b>Navalmoral Mata</b>	<b>18</b>	<b>13 %</b>
<b>Plasencia</b>	<b>38</b>	<b>28 %</b>
<b>Trujillo</b>	<b>8</b>	<b>6 %</b>
<b>Logrosán</b>	<b>4</b>	<b>3 %</b>
<b>Valencia Alcántara</b>	<b>5</b>	<b>5 %</b>

**Tabla 1**

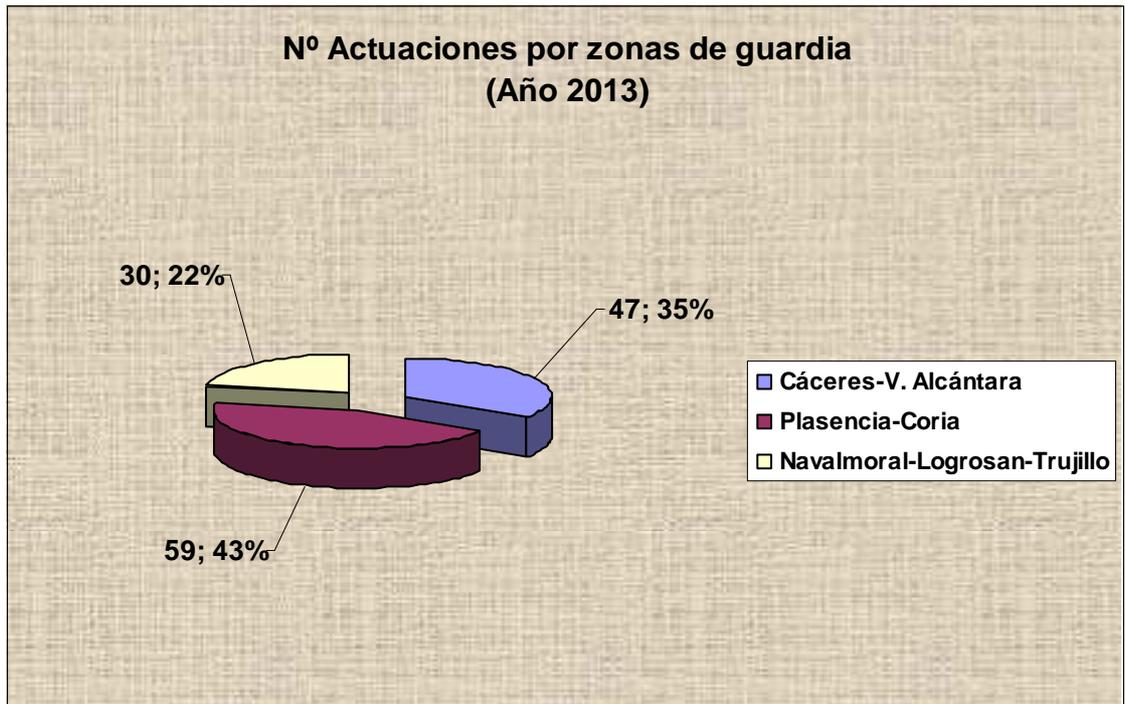


**Gráfico 4**

Las actuaciones periciales tanatológicas a desarrollar en los siete partidos Judiciales de la Provincia de Cáceres, están distribuidas, por parte del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, en tres zonas de guardias, que son y se distribuyen el trabajo como se especifica:

<b>Cáceres-Valencia de Alcántara</b>	<b>47</b>	<b>35 %</b>
<b>Trujillo-Logrosán-Navalmoral Mata</b>	<b>30</b>	<b>22 %</b>
<b>Plasencia-Coria</b>	<b>59</b>	<b>43 %</b>

**Tabla 2**



**Gráfico 5**

Con arreglo a la **etiología Médico Legal** estas actuaciones se distribuyen del siguiente modo:

<b>Etiología Médico Legal</b>	<b>Número actuaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
Natural	37	25,87 %
Accidental	42	29,37 %
Suicida	37	25,87 %
Homicida	2	1,40 %
Restos óseos	0	0 %
En Estudio	18	12,50 %
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>100%</b>

**Tabla 3**

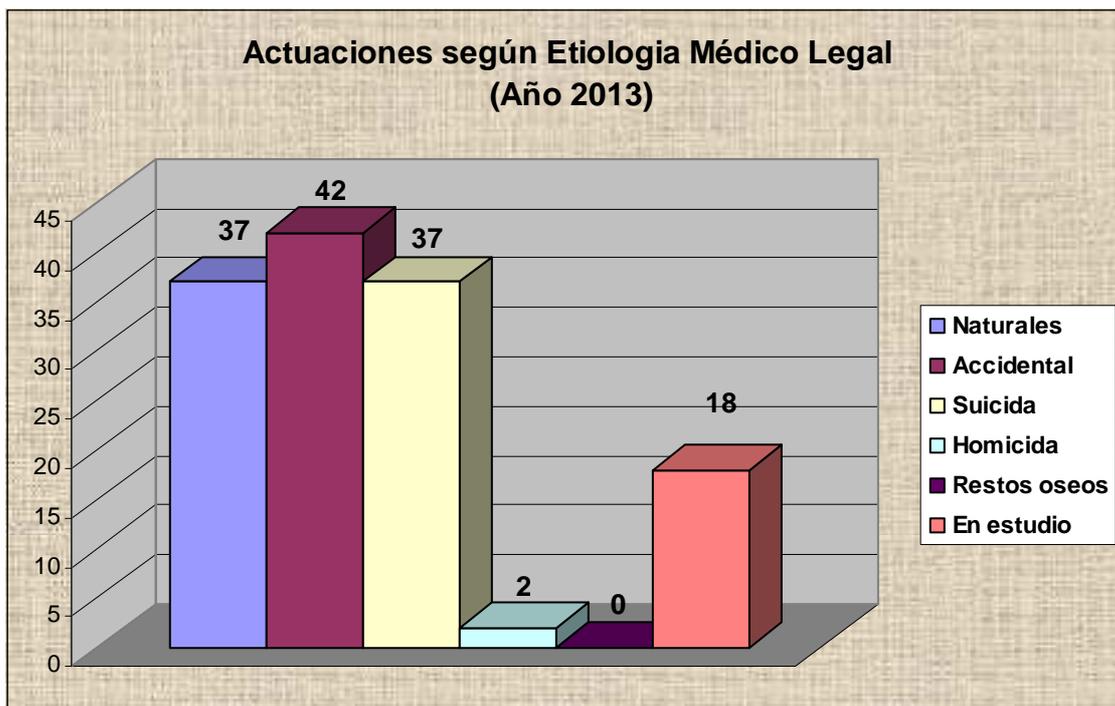


Gráfico 6

### MUERTES NATURALES

Las actuaciones tanatológicas en casos de muertes naturales tienen su origen en el carácter inicialmente sospechosa de criminalidad, en la ausencia total de antecedentes médicos o en el carácter súbito del óbito.

Como se expuso anteriormente el total de fallecimientos por causas naturales que requirieron actuación Médico Forense fue de 37 casos, cuatro más con respecto al año 2012.

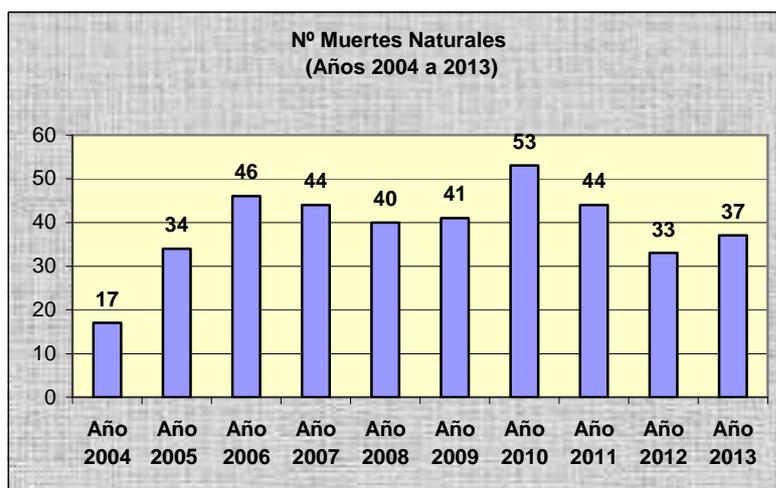
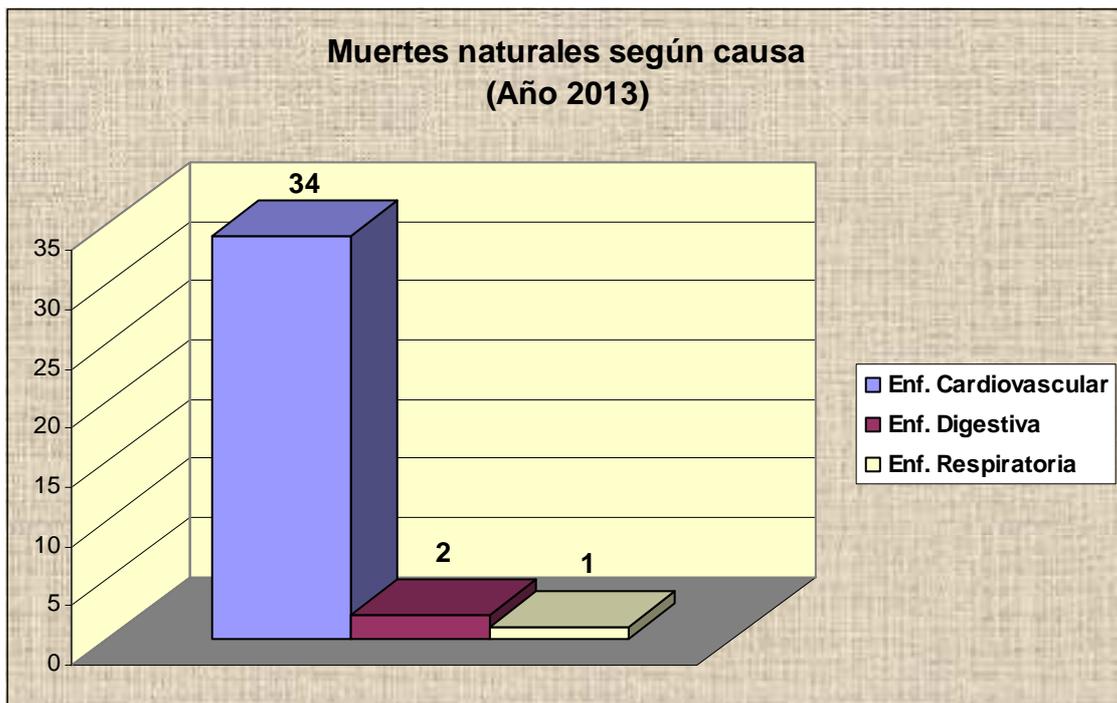


Gráfico 7

Si atendemos al tipo de enfermedad responsable pueden distribuirse en los siguientes grupos:

<b>Enf. cardiovascular</b>	<b>34</b>
<b>Enf. Digestivas</b>	<b>2</b>
<b>Enf. respiratorias</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>37</b>

**Tabla 4**



**Gráfico 8**

### **MUERTES VIOLENTAS**

Los fallecimientos por causas violentas quedan englobados en los siguientes apartados

<b>Muertes Accidentales</b>	<b>42</b>
<b>Muertes Suicidas</b>	<b>37</b>
<b>Muertes homicidas</b>	<b>2</b>
<b>Totales</b>	<b>81</b>

**Tabla 5**

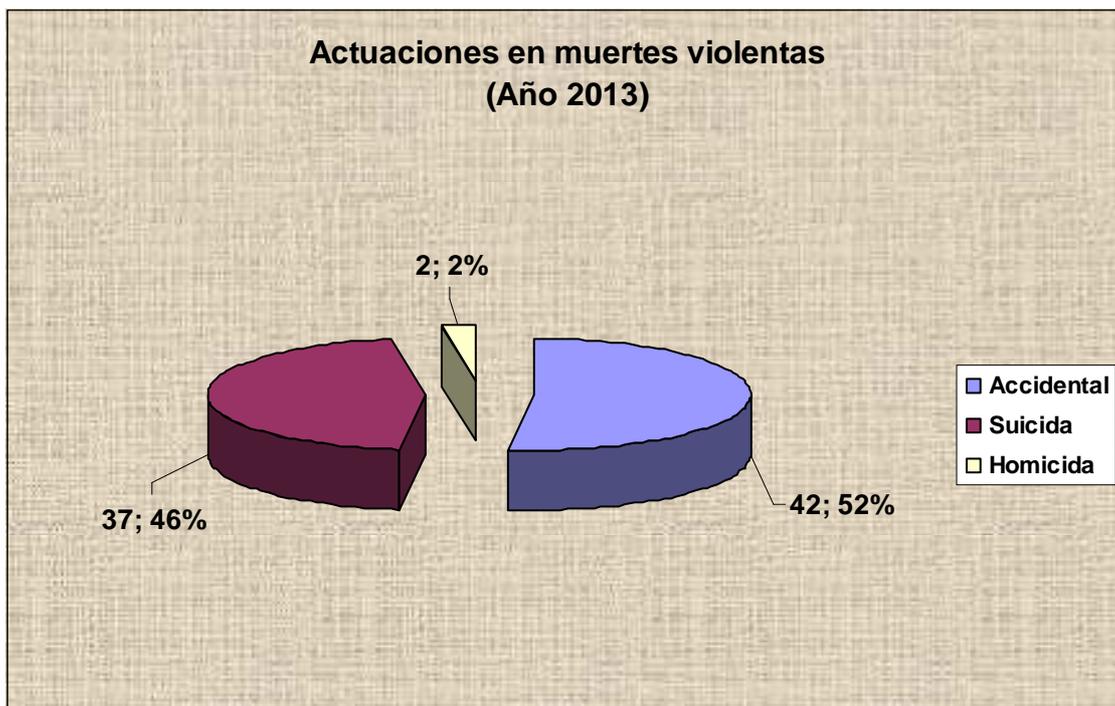


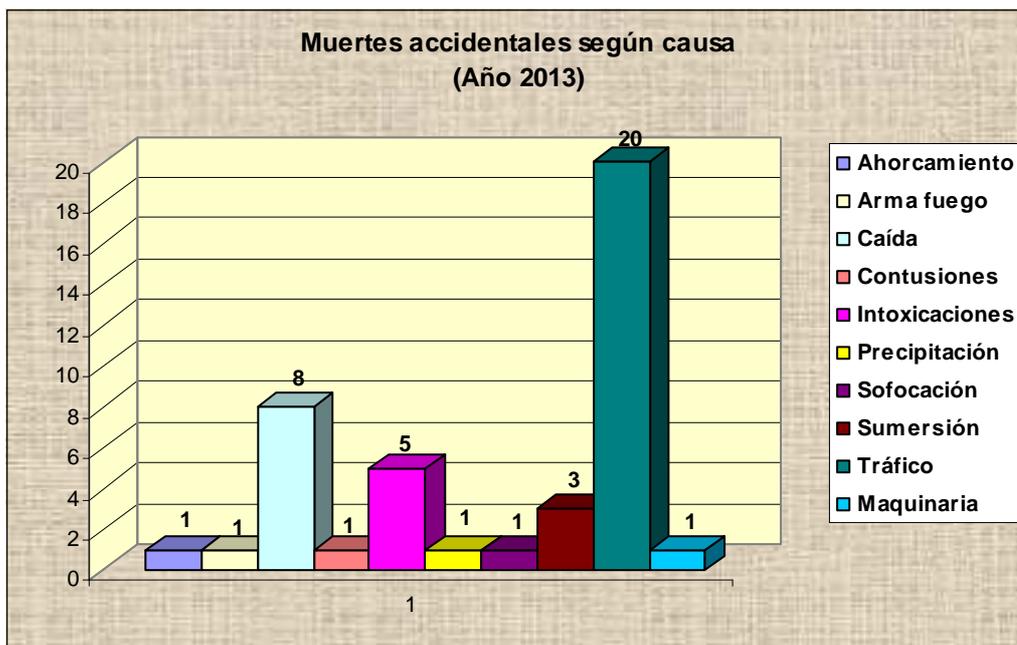
Gráfico 9

**1.- MUERTES ACCIDENTALES:**

Si atendemos al **mecanismo de producción** de la muerte accidental, estas pueden distribuirse como sigue:

<b>Arma Fuego</b>	<b>1</b>
<b>Caída</b>	<b>8</b>
<b>Contusiones</b>	<b>1</b>
<b>Ahorcamiento</b>	<b>1</b>
<b>Intoxicación</b>	<b>5</b>
<b>Precipitación</b>	<b>1</b>
<b>Maquinaria</b>	<b>1</b>
<b>Sumersión</b>	<b>3</b>
<b>Tráfico</b>	<b>20</b>

Tabla 6



**Gráfico 10**

Dado que sigue existiendo una mayor incidencia de las **muertes accidentales ocurridas en accidente de tráfico** (47,61 % del total de muertes accidentales), consideramos oportuno hacer una exposición de la evolución durante los últimos 10 años y de la distribución de estas muertes atendiendo a la edad , sexo de los fallecidos, y a los meses en los que ocurrieron.

a) Evolución del número de fallecidos durante los años 2004 a 2013:

Se debe resaltar que ha existido un incremento de fallecidos en accidente de tráfico con respecto al año anterior, significando un aumento de 4 con referencia al año 2012.



**Gráfico 11**

b) Distribución de las muertes en accidente de tráfico según mes:

<b>Enero</b>	<b>1</b>
<b>Febrero</b>	<b>3</b>
<b>Marzo</b>	<b>0</b>
<b>Abril</b>	<b>2</b>
<b>Mayo</b>	<b>1</b>
<b>Junio</b>	<b>0</b>
<b>Julio</b>	<b>0</b>
<b>Agosto</b>	<b>1</b>
<b>Septiembre</b>	<b>2</b>
<b>Octubre</b>	<b>5</b>
<b>Noviembre</b>	<b>0</b>
<b>Diciembre</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>

Tabla 7

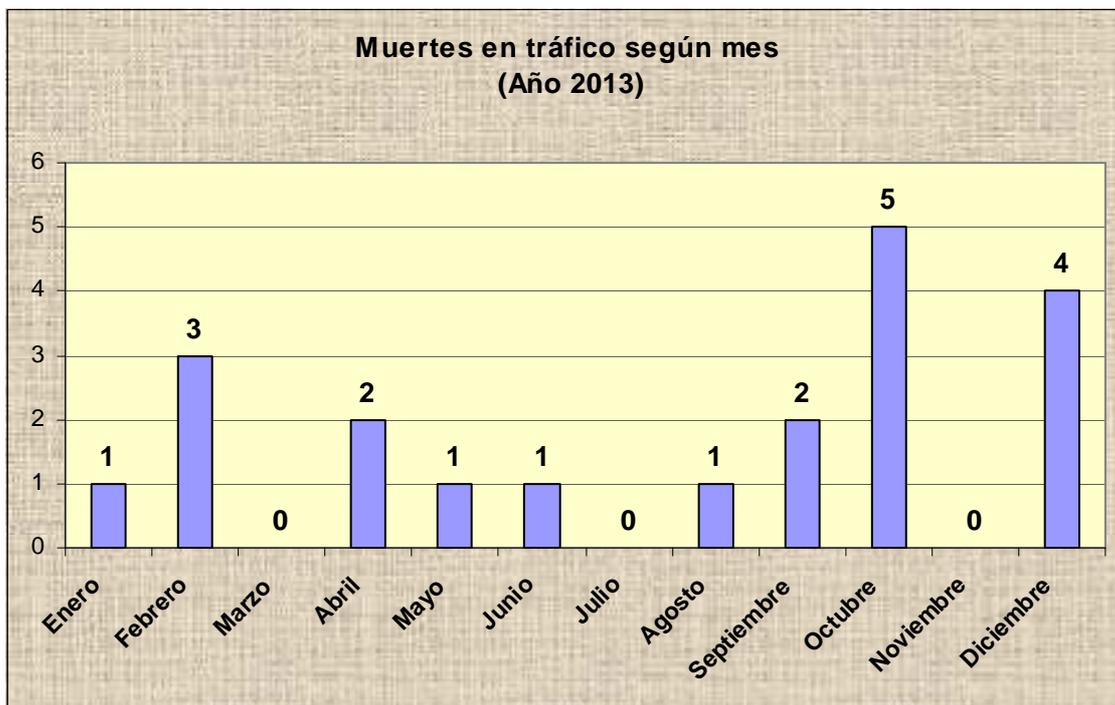


Gráfico 12

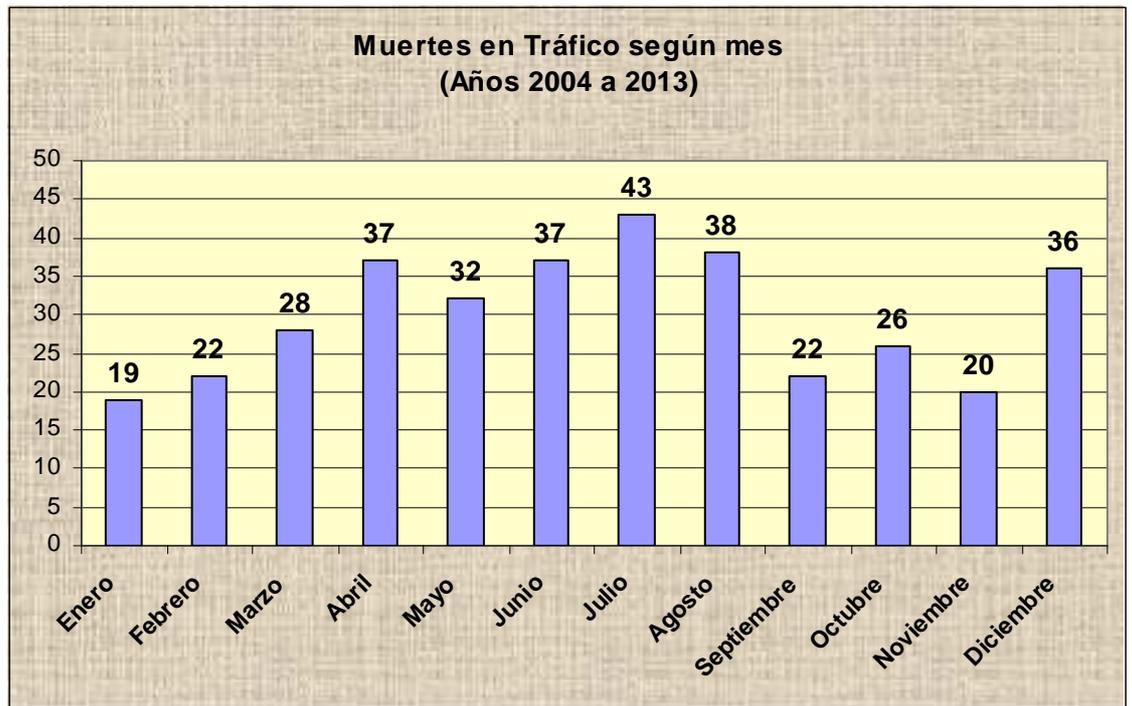
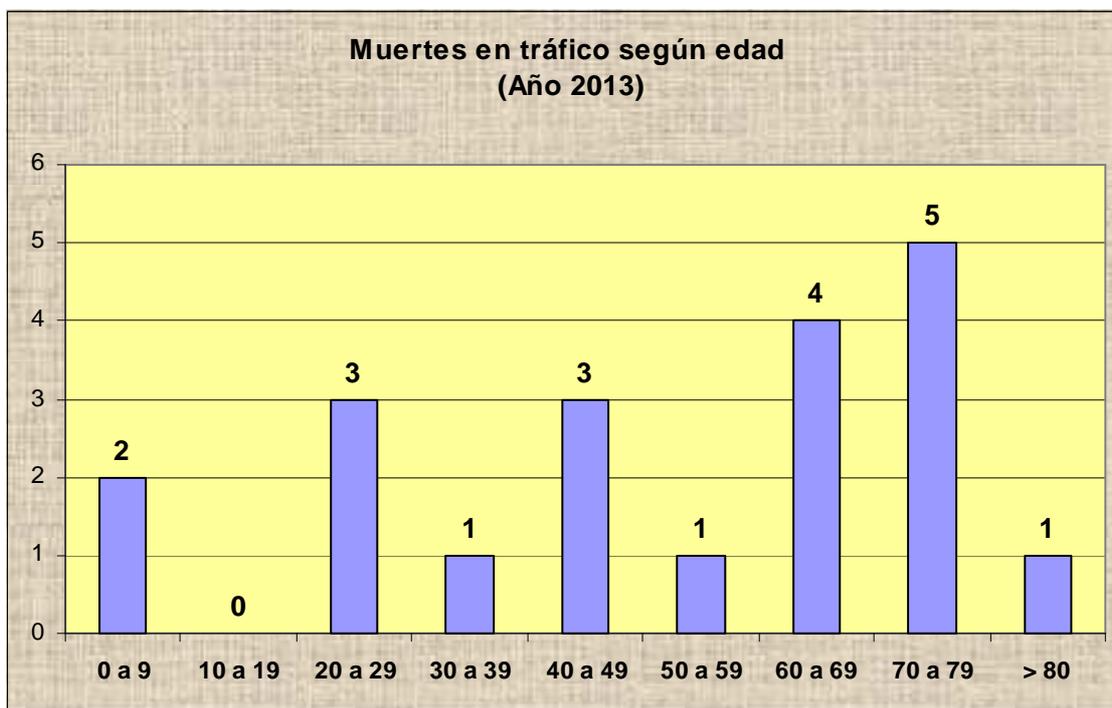


Gráfico 13

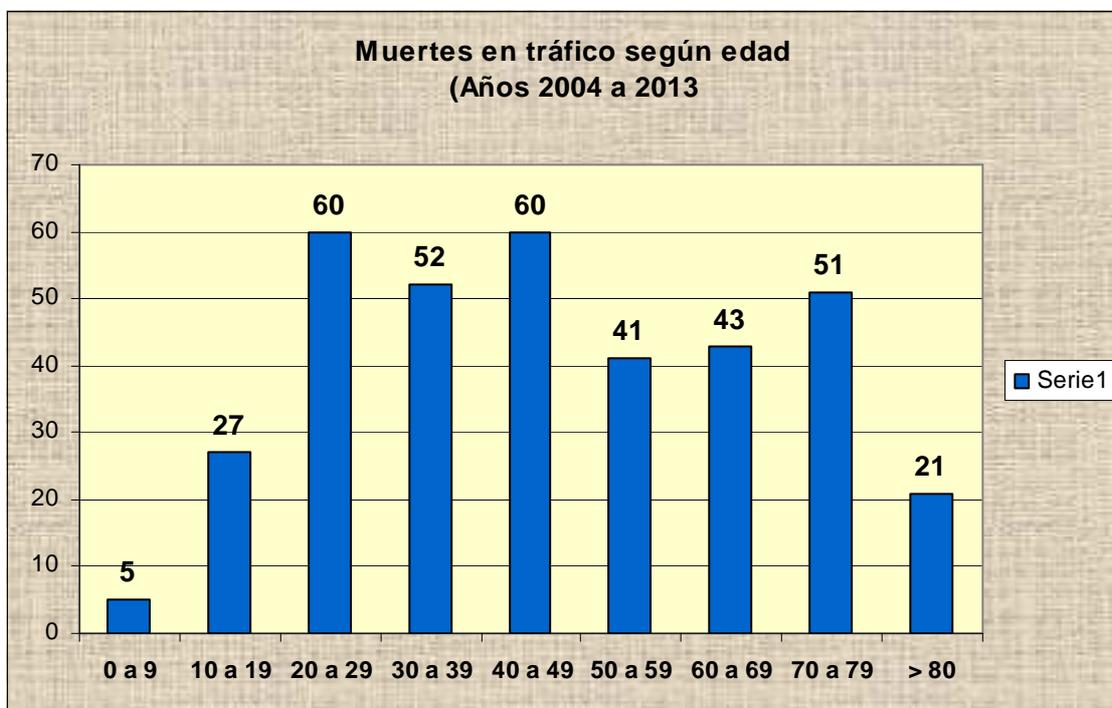
c) Distribución muertes en accidente de tráfico según edad de los fallecidos:

<b>0 a 9 años</b>	<b>2</b>
<b>10 a 19 años</b>	<b>0</b>
<b>20 a 29 años</b>	<b>3</b>
<b>30 a 39 años</b>	<b>1</b>
<b>40 a 49 años</b>	<b>3</b>
<b>50 a 59 años</b>	<b>1</b>
<b>60 a 69 años</b>	<b>4</b>
<b>70 a 79 años</b>	<b>5</b>
<b>Más de 80 años</b>	<b>1</b>

Tabla 8



**Gráfico 14**



**Gráfico 15**

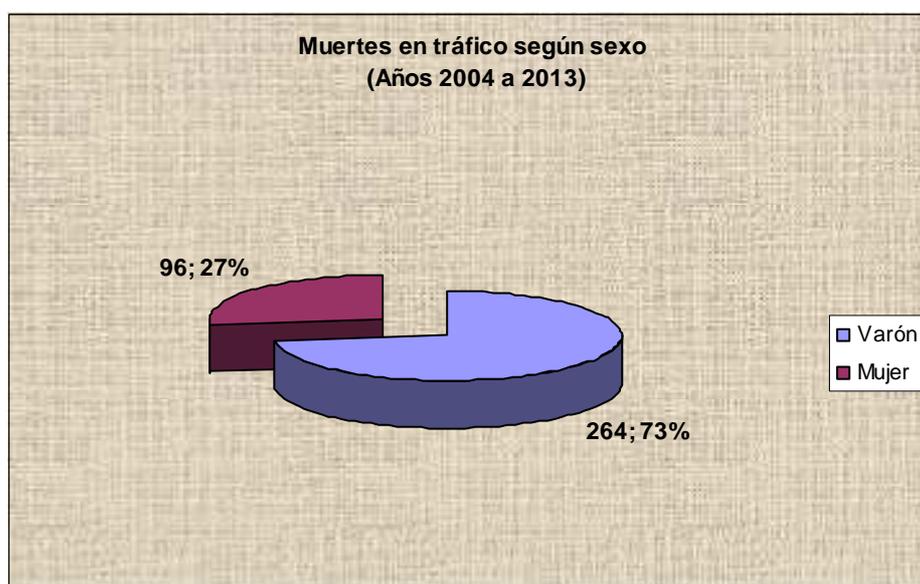
d) Distribución de muertes en accidente tráfico según sexo:

	Nº	%
<b>Varones</b>	<b>15</b>	<b>75 %</b>
<b>Mujeres</b>	<b>5</b>	<b>25 %</b>

**Tabla 9**



**Gráfico 16**



**Gráfico 17**

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de Noviembre de 1.996 (B.O.E. del 23 de Diciembre de 1.996), por la que se establece la obligación de solicitar determinaciones de alcohol etílico, junto a la de drogas, en todos los conductores de vehículos, muertos en accidentes de tráfico, así como en los fallecidos por atropello de vehículos de motor; durante los años 2004 a 2013 se procedió a la realización de las determinaciones analíticas antes mencionadas en el número y con los resultados que a continuación se detallan.

<b>Año</b>	<b>Año 2004</b>	<b>Año 2005</b>	<b>Año 2006</b>	<b>Año 2007</b>	<b>Año 2008</b>	<b>Año 2009</b>	<b>Año 2010</b>	<b>Año 2011</b>	<b>Año 2012</b>	<b>Año 2013</b>
<b>Total Fallecidos</b>	75	46	48	29	38	35	24	29	16	20
<b>Peticiones realizadas</b>	38	32	37	19	24	25	19	19	11	14
<b>Peticiones recibidas</b>	38	32	37	19	24	25	19	19	11	7
<b>Peticiones pendientes</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7

**Tabla 10**

En este aspecto debe resaltarse que de las peticiones de determinación de alcoholemias realizadas durante el 2013 aun se esta pendiente de recibir los resultados en 7 casos, lo que significa un aumento importante en el tiempo que se tarda en recibir los resultados con respecto a los años anteriores.

Respecto de los resultados obtenidos, estos se pueden encuadrar en los siguientes grupos:

<b>Alcoholemia</b>	<b>Año 2004</b>	<b>Año 2005</b>	<b>Año 2006</b>	<b>Año 2007</b>	<b>Año 2008</b>	<b>Año 2009</b>	<b>Año 2010</b>	<b>Año 2011</b>	<b>Año 2012</b>	<b>Año 2013</b>
<b>Negativas</b>	20	16	24	13	10	12	15	6	7	3
<b>&lt; 0,3 g/l</b>	6	5	1	2	1	1	1	0	1	0
<b>Entre 0,3 y 0,5 g/l</b>	3	0	1	0	1	0	0	1	0	0
<b>&gt; 0.5 g/l</b>	9	11	11	4	12	12	3	7	3	4

**Tabla 11**

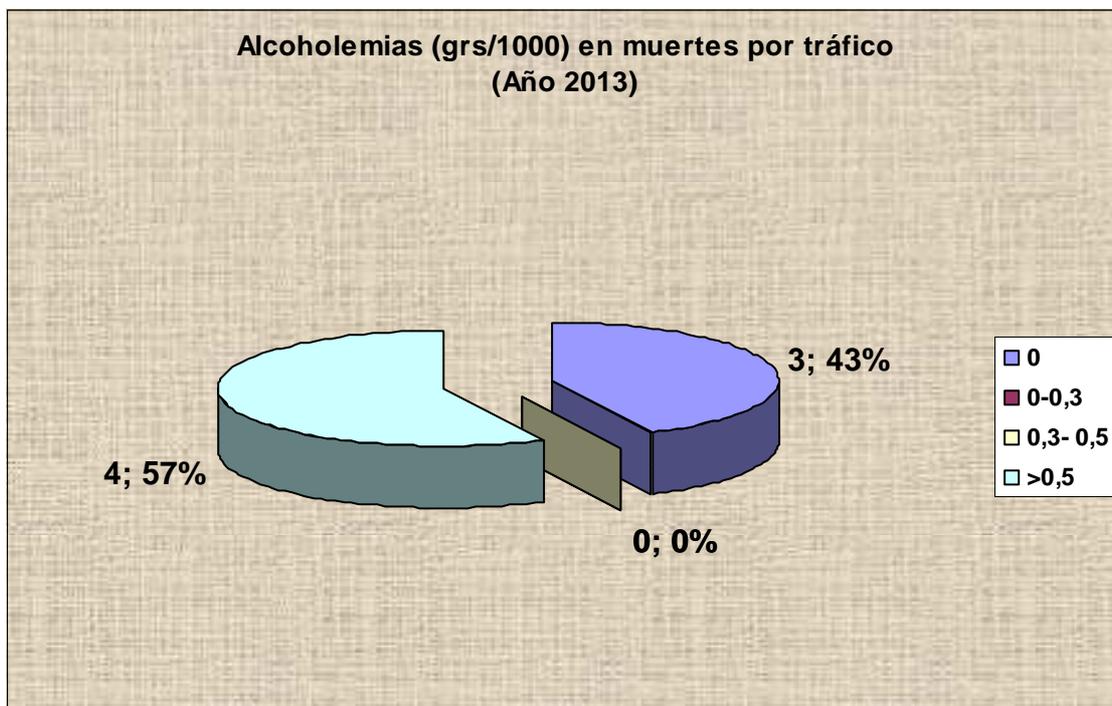


Gráfico 18

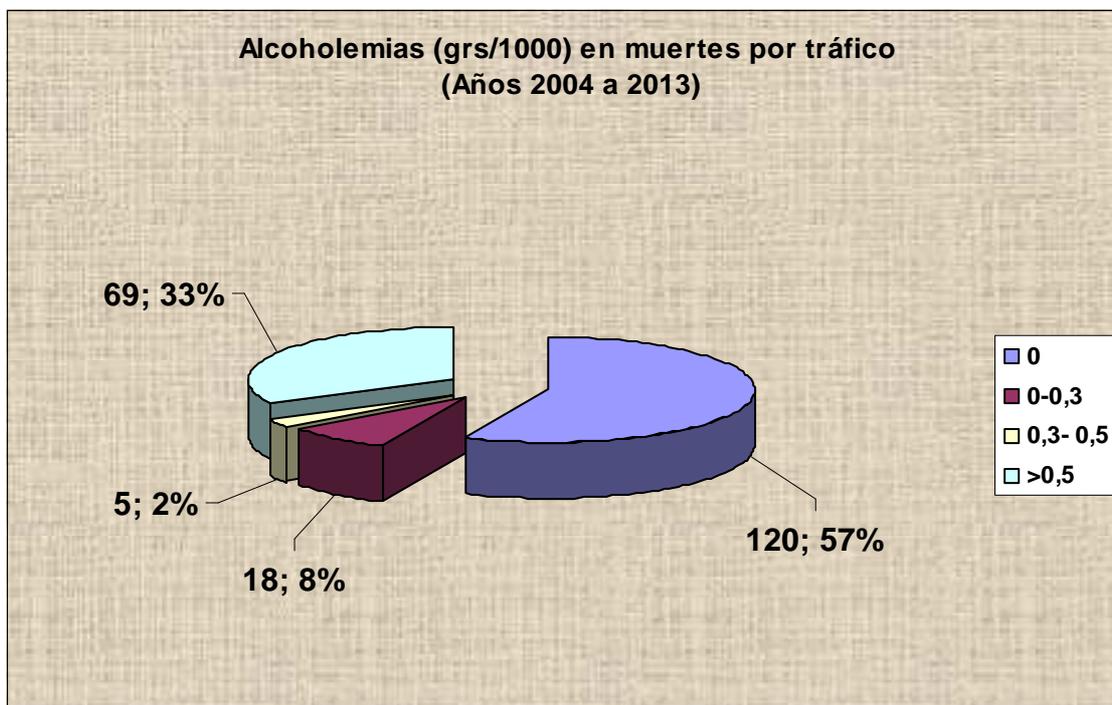
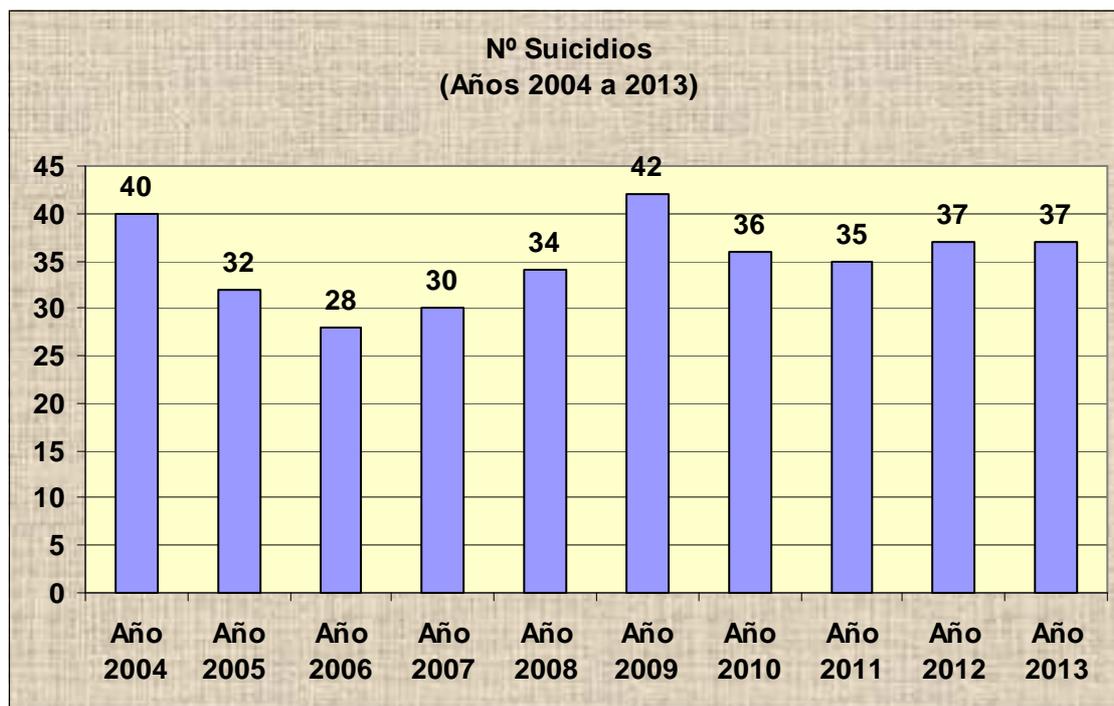


Gráfico 19

Debe especificarse que en estos cuadros no se tienen en cuenta todas las determinaciones que se han solicitado, pues como se apuntó anteriormente, aún estamos a la espera de recibir resultados de 1 caso.

**2.- MUERTES SUICIDAS:**

Las muertes suicidas ocurridas fueron 37, lo que supone un número igual al del año 2012.



**Gráfico 20**

Atendiendo al **mecanismo de producción** se distribuyen del siguiente modo.

Ahorcamiento	26
Arma blanca	1
Arma fuego	2
Precipitación	6
Sumersión	2

**Tabla 12**

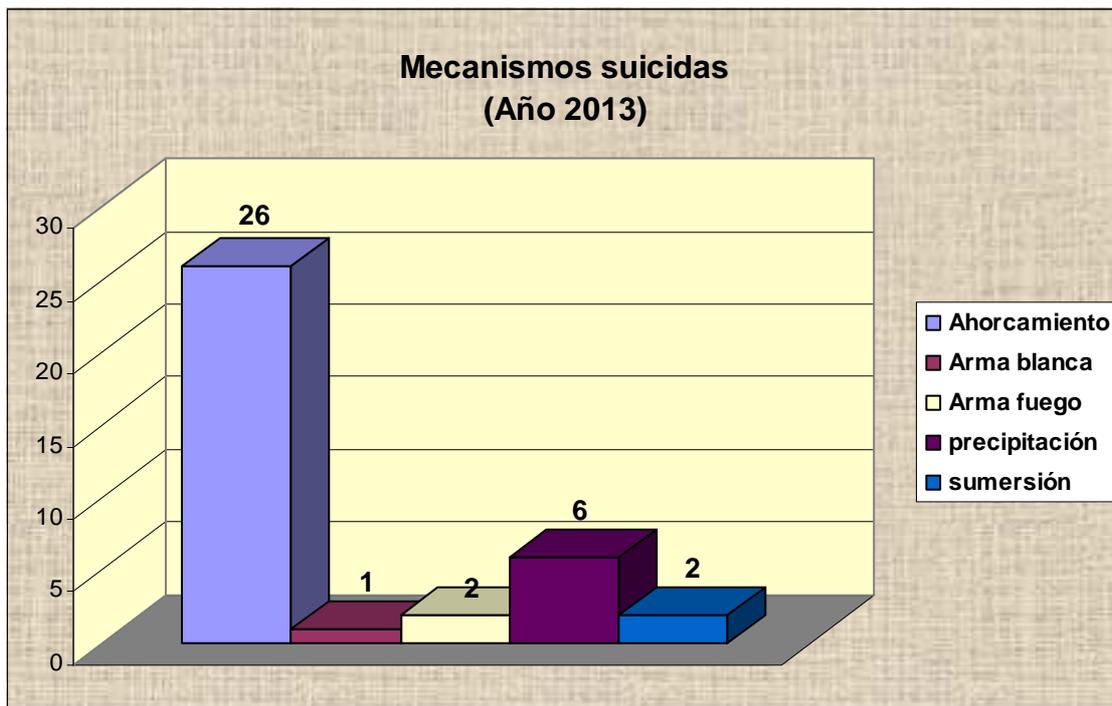
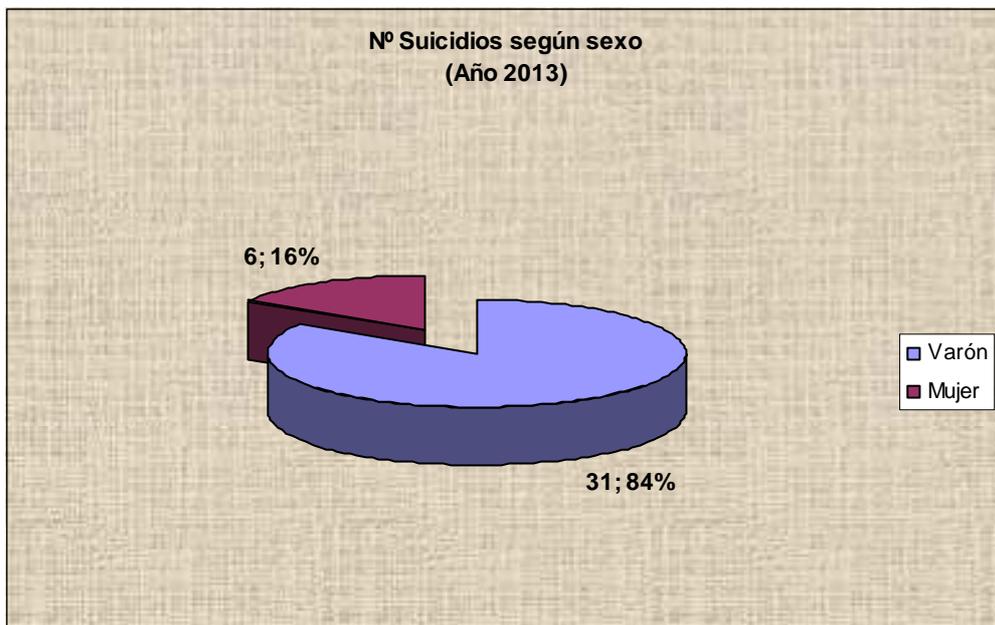


Gráfico 21

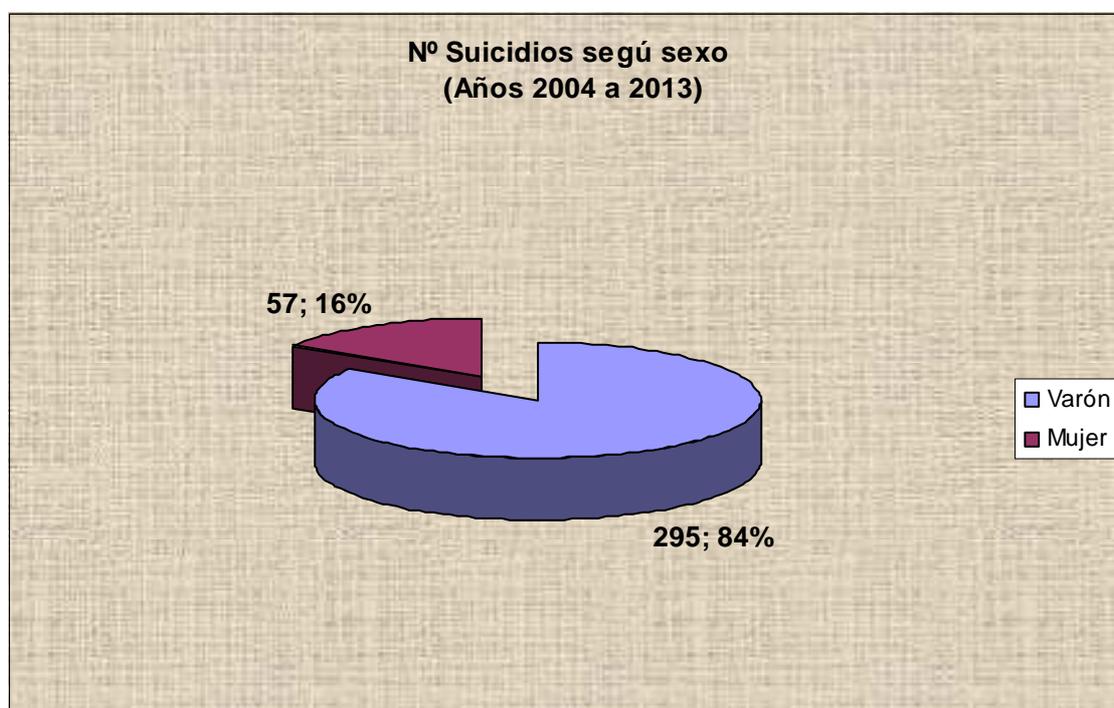
Si consideramos el **sexo** de los fallecidos por esta etiología médico legal obtenemos el siguiente esquema:

	Número	Porcentaje
<b>Varones</b>	<b>31</b>	<b>84%</b>
<b>Mujeres</b>	<b>6</b>	<b>16 %</b>

Tabla 13



**Gráfico 22**

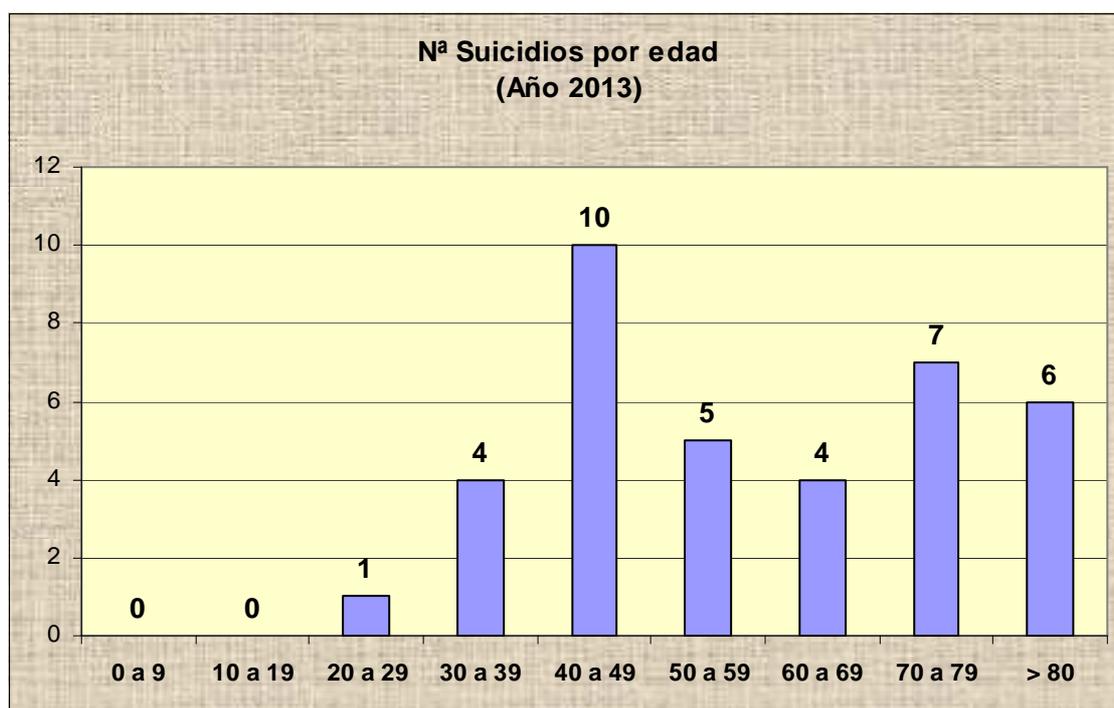


**Gráfico 23**

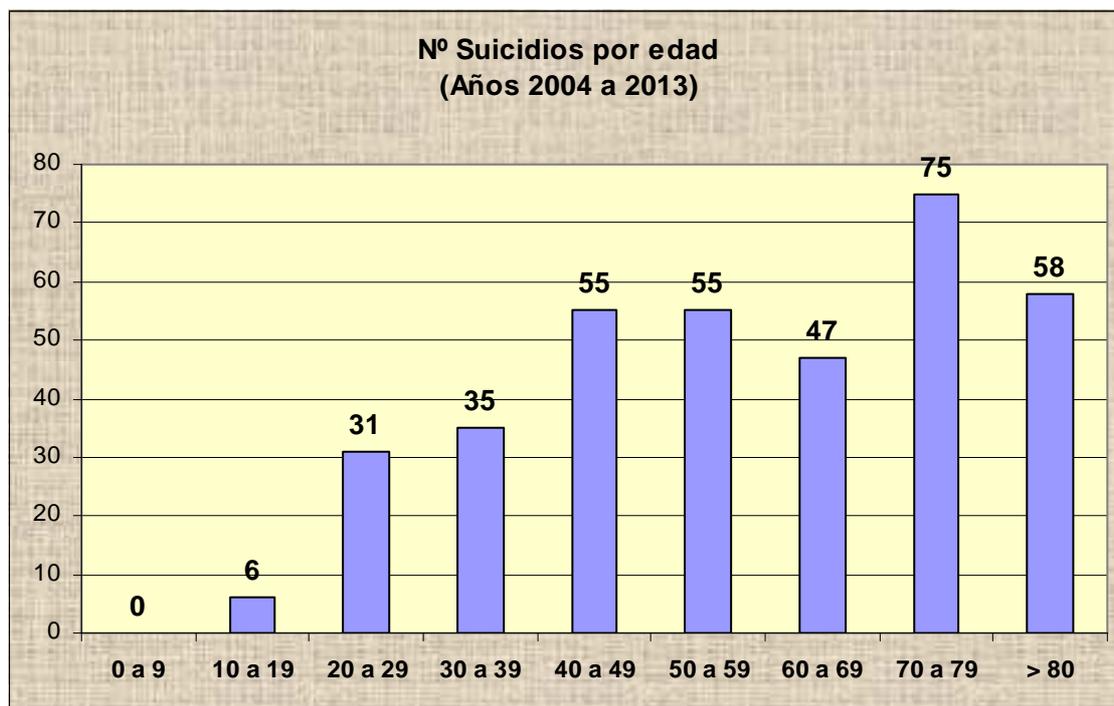
Si tenemos en cuenta la **edad** de los fallecidos por mecanismos suicidas obtenemos los siguientes resultados:

<b>0 a 9 años</b>	<b>0</b>
<b>10 a 19 años</b>	<b>0</b>
<b>20 a 29 años</b>	<b>1</b>
<b>30 a 39 años</b>	<b>4</b>
<b>40 a 49 años</b>	<b>10</b>
<b>50 a 59 años</b>	<b>5</b>
<b>60 a 69 años</b>	<b>4</b>
<b>70 a 79 años</b>	<b>7</b>
<b>Más de 80 años</b>	<b>6</b>

**Tabla 14**



**Gráfico 24**



**Gráfico 25**

Valorando los **meses** en los que ocurrieron estos fallecimientos, podemos obtener la siguiente distribución:

<b>Enero</b>	<b>4</b>	<b>Julio</b>	<b>1</b>
<b>Febrero</b>	<b>4</b>	<b>Agosto</b>	<b>2</b>
<b>Marzo</b>	<b>6</b>	<b>Septiembre</b>	<b>4</b>
<b>Abril</b>	<b>4</b>	<b>Octubre</b>	<b>1</b>
<b>Mayo</b>	<b>1</b>	<b>Noviembre</b>	<b>3</b>
<b>Junio</b>	<b>4</b>	<b>Diciembre</b>	<b>3</b>

**Tabla 15**

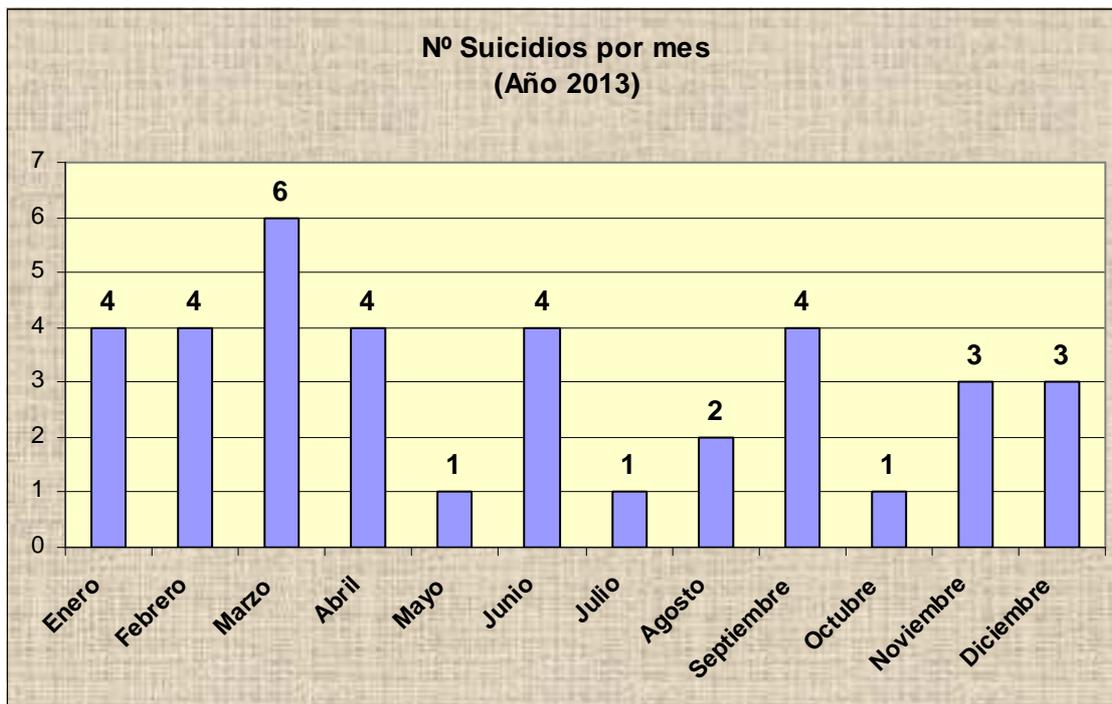


Gráfico 26

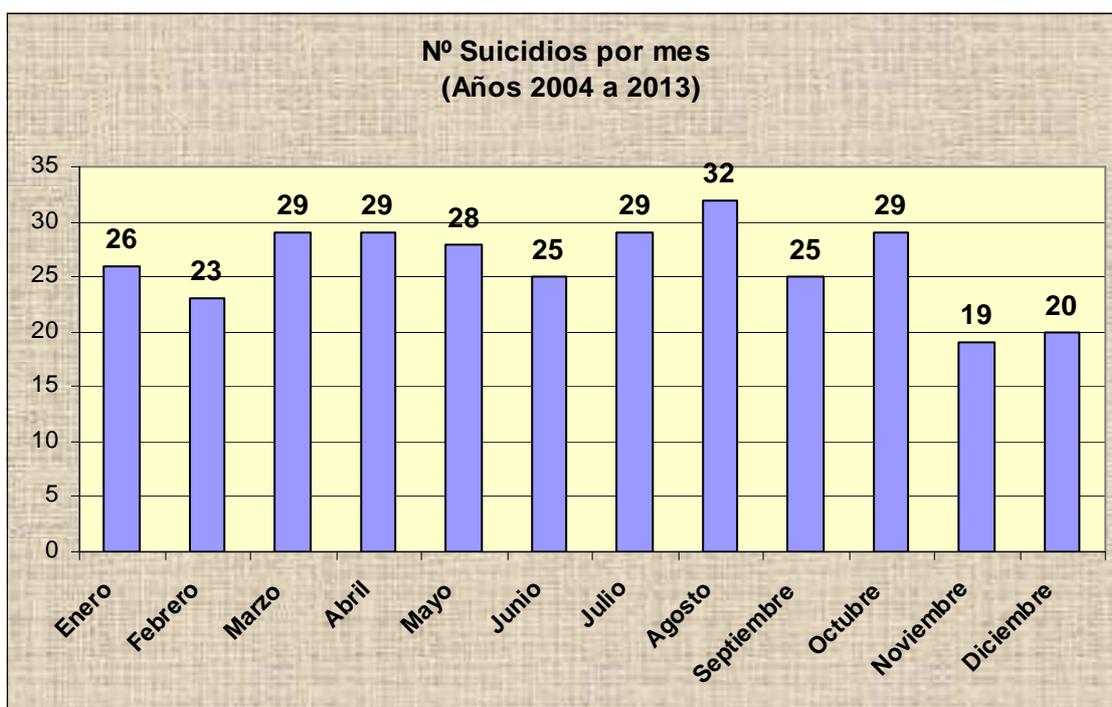


Gráfico 27

### 3) MUERTES HOMICIDAS:

El número de homicidios fue de 2, lo que supone el 1,40 % de las muertes objeto de actuación judicial, manteniéndose en cifras similares a las de los años anteriores. A continuación representamos las muertes homicidas a lo largo de los últimos 10 años.



Gráfico 28

En los casos que nos ocupan las víctimas fueron un varón y una mujer, y el mecanismo empleado fue un arma de fuego.

Si analizamos los medios empleados como homicidas durante los años 2004 al 2013, obtendremos el siguiente gráfico:

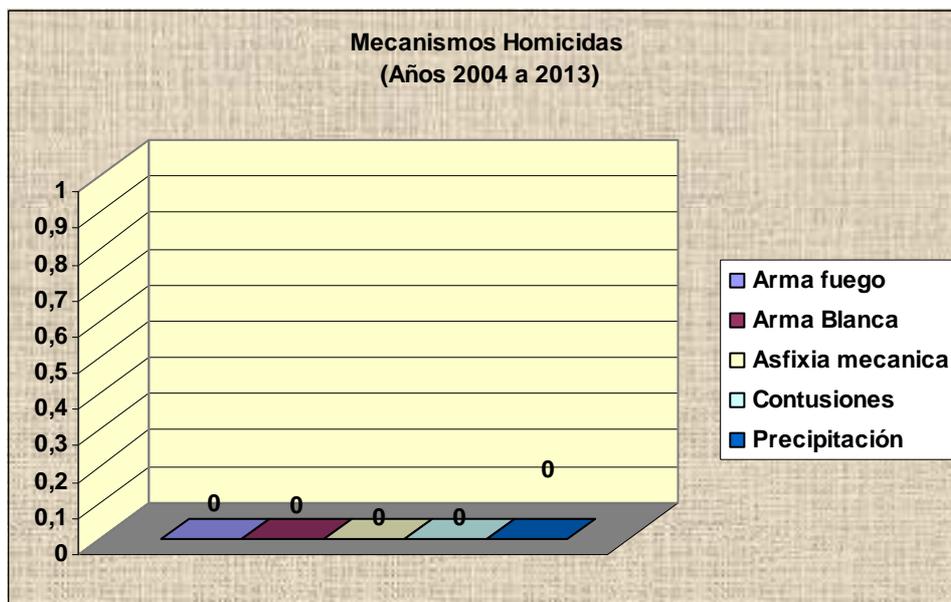


Gráfico 29

**COMPROBACION DE CERTIFICACIONES DE DEFUNCION**

Por parte de los Médicos Forenses integrantes del Instituto de Medicina Legal de Cáceres y en función de Médicos Forenses del Registro Civil realizaron las correspondientes comprobaciones en la localidad de Cáceres, que ascendieron a un total de 1395 certificados de defunción, que mensualmente se distribuyeron como sigue:

<b>Enero</b>	<b>139</b>
<b>Febrero</b>	<b>119</b>
<b>Marzo</b>	<b>124</b>
<b>Abril</b>	<b>123</b>
<b>Mayo</b>	<b>134</b>
<b>Junio</b>	<b>112</b>
<b>Julio</b>	<b>107</b>
<b>Agosto</b>	<b>84</b>
<b>Septiembre</b>	<b>109</b>
<b>Octubre</b>	<b>96</b>
<b>Noviembre</b>	<b>116</b>
<b>Diciembre</b>	<b>132</b>
<b>Total</b>	<b>1395</b>

Tabla 16

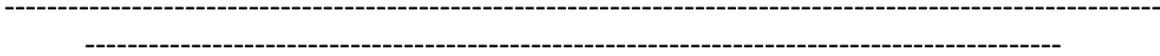


Gráfico 30

En el momento de cerrar la presente memoria se puede considerar que en los años 2004 a 2010 todas las actuaciones están finalizadas, si bien durante los años 2011 a 2013 se pueden ofrecer los siguientes datos con respecto a la situación en la que se encuentran las mencionadas actuaciones.

	<b>Año 2011</b>	<b>Año 2012</b>	<b>Año 2013</b>
<b>Totales</b>	<b>145</b>	<b>144</b>	<b>136</b>
<b>Definitivos</b>	<b>143</b>	<b>141</b>	<b>94</b>
<b>Provisionales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Pendientes</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>41</b>

**Tabla 17**



## UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

Las estadísticas de los casos llevados a cabo durante el año 2013 por la Unidad de Valoración Integral, en cuanto a las intervenciones psicológicas y sociales son las siguientes, teniendo en cuenta el Juzgado solicitante, la tipología de la peritación y los meses en que se desarrollaron:

### Juzgados de Cáceres: TOTAL:

	en	feb	mar	abr	may	Jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género	14	11	11	9	4	6	5		3	2	1	6	72
V. Sexual			1	2		2		1	2	2			10
Otros	3	4					5			2	5	4	23

### Juzgados de Plasencia: TOTAL:

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género	2			1	1	3		1			5		13
V. Sexual				2			1	2	2	3			10
Otros	2												2

### Juzgados de Trujillo: TOTAL:

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género		2	2	1					1	3			9
V. Sexual													
Otros													

### Juzgado de Logrosán: TOTAL:

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género				2	2	2		4	4		2	4	20
V. Sexual				2				2					4
Otros													

**Juzgado de Valencia de Alcántara: TOTAL:**

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género			2				1				1		4
V. Sexual											2		2
Otros										3			3

**Juzgados de Coria: TOTAL:**

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género		1											1
V. Sexual						2							2
Otros													

**Juzgados de Navalmoral de la Mata: TOTAL:**

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género			1		3	3	3		1	2			13
V. Sexual		1							2	7		2	13
Otros					4					1	3		8

**Otros: Exhorto de Juzgado de VITORIA Violencia de Género: 1**

**Peritaciones totales: 209**

- primer semestre: 109
  - segundo semestre: 100
  - TOTAL AÑO 2014: 209
- 
- 

**OTRAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL**  
**IMLC**

1. **DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL DEL IMLC en el desarrollo de sus funciones periciales: .....630.**
  
  2. **CITACIONES Y ASISTENCIA A JUICIO EN LOS TRIBUNALES: ....318.**
- 
-